

## Tabaco y trabajo femenino. La Real Fábrica de Cigarros de Cartagena de Indias, 1778-1805

*Tobacco and female work. The Royal Cigar Factory of Cartagena of Indias, 1778-1805*

*Tabaco e trabalho feminino. La Fábrica Real de Charutos de Cartagena de Índias, 1778-1805*

**SERGIO PAOLO SOLANO D.**

Universidad de Cartagena.

<https://orcid.org/0000-0003-1180-8163>

[https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0000317071](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000317071)

[ssolanod@unicartagena.edu.co](mailto:ssolanod@unicartagena.edu.co)

**MURIEL VANEGAS BELTRÁN**

Instituto Internacional de Estudios del Caribe y Programa de Historia de la Universidad de Cartagena

<https://orcid.org/0000-0002-9723-0763>

[https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0000506818](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000506818)

[mvanegasb@unicartagena.edu.co](mailto:mvanegasb@unicartagena.edu.co)

**JOHAN TORRES GÜIZA**

Maestrante en historia moderna y contemporánea. Instituto Mora, México

<https://orcid.org/0000-0002-0834-9296>

[https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0001539605](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001539605)

[jtorres@institutomora.edu.mx](mailto:jtorres@institutomora.edu.mx)



Recibido: 28 de octubre de 2020

Aprobado: 25 de enero de 2021

<https://dx.doi.org/10.14482/memor.46.331.4>

## Resumen

Este artículo estudia la Real Fábrica de Cigarros de Cartagena de Indias (1778-1805), resultado de la aplicación de las políticas de reformas borbónicas que se interesaron en controlar algunas áreas de la producción agrícola y elaboración de productos derivados con el propósito de incrementar los ingresos fiscales de la Corona. La fábrica fortaleció un circuito mercantil con Cuba, Panamá y población del interior de la provincia de Cartagena, y logró mantenerse de forma satisfactoria hasta 1805, cuando la crisis fiscal del imperio obligó a cerrar sus puertas. Tuvo una significativa importancia para los recaudos fiscales, y en la oferta de trabajo para mujeres, convirtiéndolas en proveedoras de recursos para sus familias. Con base en los libros de la administración relativo a las rentas de tabacos y la fábrica, como también de otras informaciones del General de la Nación de Colombia, analizamos su creación, el aprovisionamiento y los costos de las materias primas, la producción y gastos en mano de obra, las cantidades de trabajadoras y sus salarios. Su estudio agrega nuevas perspectivas al análisis de las políticas borbónicas en esa ciudad, a su impacto social en la creación de frentes de trabajo asalariado, y abre un sendero para el estudio de las relaciones entre el género y el trabajo en esa ciudad, tema que hasta el momento no se ha estudiado.

Palabras clave: esclavitud, libertad, Cartagena de Indias, Mompo, litigios.

## Abstract

This article studies the Royal Cigar Factory of Cartagena de Indias (1778-1805), result of the application of Bourbon' reform policies that were interested in controlling some areas of agricultural production and the elaboration of derived products with the purpose of increasing the crown's tax income. The factory strengthened a commercial circuit with Cuba, Panamá and the population of the interior of the province of Cartagena, and managed to maintain itself satisfactorily until 1805 when the empire's fiscal crisis forced it to close its doors. It had a significant importance for the fiscal collections, and in the offer of work for women, turning them into providers of resources for their families. Based on the administration's books related to tobacco and factory income, as well as other information from the General of the Nation of Colombia, we analyze its creation, the supply and costs of raw materials, production and expenses in labor, the numbers of women workers and their wages. His study adds new perspectives to the analysis of Bourbon's policies in that city, to its social impact on the creation of fronts of wage labor, and opens a path for the study of the relations between gender and work in that city, a topic that so far it has not been studied.

*Keywords: Cartagena of Indias, tobacco, rents, factory, women, workers, wage.*

## Resumo

Este artigo estuda Real Fábrica de Charutos de Cartagena de Índias (1778-1805), resultado da aplicação das políticas de reforma dos Bourbon que estavam interessados em controlar algumas áreas da produção agrícola e a fabricação de produtos derivados com o propósito de aumentar a receita fiscal da coroa. Uma fábrica fortaleceu um circuito comercial com Cuba, Panamá e a população do interior da província de Cartagena, e conseguiu manter de forma satisfatória até 1805, quando a crise fiscal do império forçou o fechamento de suas portas. Teve uma importância significativa na arrecadação de impostos e na oferta de trabalho para mulheres, transformando-as em provedoras de recursos para suas famílias. Com base nos livros da administração relativo às rendas de tabaco e da fábrica, bem como outras informações do Arquivo Geral da Nação da Colômbia, analisamos sua criação, fornecimento e custos das matérias-primas, despesas de produção e trabalho, o número de trabalhadoras e seus salários. Seu estudo adiciona novas perspectivas para a análise da política dos Bourbon naquela cidade, junto com seu impacto social na criação de frentes de trabalho assalariado, e abre caminho para estudos de relações de gênero e trabalho naquela cidade, tema que não tem sido estudado.

*Palavras chave: Cartagena de Índias, tabaco, renda, fábrica, mulheres, trabalhadores, salários.*

## Presentación

Durante la Colonia el consumo de tabaco fue generalizado entre todos los sectores de la población hispanoamericana, constituyó un mercado para los productores y expendedores, y representó un buen renglón de ingresos para las arcas reales a través de los impuestos directos o por medio del remate de los recaudos. En el marco de las reformas borbónicas y de sus necesidades fiscales, en 1768 la Corona se arrogó el monopolio de la comercialización de tabaco y de la producción de cigarros, estableció y ejerció el control sobre las áreas de producción, fundó estancos para la compra y comercialización de la hoja, y en algunas ciudades del imperio creó fábricas para la elaboración de cigarros, cigarrillos y tabaco en polvo (Marichal, 2006, pp. 413-432; Deans-Smith, 2014, pp. 371-423; Náter, 2017). En el virreinato de Nueva España, la Corona concentró en sus manos todas las fases de la economía tabacalera y fundó fábricas reales para elaborar cigarros, cigarrillos y tabaco en polvo. Pero en el Nuevo Reino de Granada, pese a que las autoridades reales establecieron áreas para la siembra, estancos para la venta y fábricas (Cartagena y Panamá de cigarros y de tabaco en polvo en Santa Fe de Bogotá), en las zonas rurales permitieron que continuara la venta de manojos de tabaco producidos en los distritos tabacaleros de Candelaria, Ambalema y de Girón, y consintieron que los compradores elaboraran sus cigarros, lo que a su vez garantizó un margen para que muchos consumidores continuaran realizando la labor de torcer la hoja, y que se prolongara ese oficio en condición casera (Harrison, 1951; González, 1975; Bejarano y Pulido, 1986; Acevedo Tarazona y Torres Güiza, 2016; Torres Güiza, 2018; 2019a; 2019b).

Las investigaciones sobre las reales fábricas de cigarros, cigarrillos y tabaco en polvo han atravesado por dos fases. Durante algunos decenios, una historiografía ligada a las discusiones sobre el surgimiento del capitalismo fabril moderno consideró que la gran concentración de trabajadores era una expresión del nacimiento de ese sistema económico (Trujillo, 2017, pp. 30-60). Los estudios de María Ros (1978; 1979; 2000; 2012; 2017) sobre la Fábrica de Cigarros de Ciudad de México dieron origen a una nueva interpretación al asimilarla a las manufacturas reales francesas del siglo XVII, resultados de la protección real y de los privilegios otorgados por la Corona, donde se combinaban administradores con mentalidad moderna y formas de trabajo que reproducían las de los pequeños talleres de cigarrería y una división del trabajo simple. Por tanto, concibe a esa fábrica como la materialización de una decisión monopólica por parte de la Corona con fines rentísticos, la que involucró la producción y comercialización y la elaboración de

cigarros y cigarrillos y tabaco en polvo, como también su expendio. Según la interpretación de Ros, lo que diferencia a esas manufacturas cigarreras de la moderna industria es que en estas la rentabilidad está determinada por la disminución de los costos de producción, originando interés en mejorar los procesos productivos para abaratar costos, mientras que aquellas derivaban sus ganancias del monopolio de la comercialización, por lo que hubo poco interés en mejorar las técnicas productivas y la división del trabajo. En los últimos años, los historiadores han descendido a ras de suelo para conocer detalles del funcionamiento de esas fábricas, las concentraciones laborales y sus efectos sobre el entorno social de la época (Gonzalbo, 2014, pp. 237-258; Luxán, 2019; Gárate Ojanguren, 2018). Según estas investigaciones, los establecimientos fabriles creados en Hispanoamérica se basaron en un sistema organizativo con similares reglas para la organización del trabajo, de comercialización y de contabilidad (Marichal, 2006; Escobedo, 2007; Náter, 2006; 2017).

El empleo de significativas cantidades de mujeres trabajadoras también ha llamado la atención, pues hasta hace pocos años se creía que durante el Antiguo Régimen el escenario “natural” del trabajo de estas era el interior del hogar (en condición de amas de casas, de artesanas o en la servidumbre doméstica), o en el comercio al detal (pulperas o vivanderas) (Bermúdez, 1997). Los estudios de algunas producciones artesanales y sobre la presencia del capital comercial y que subordinó al trabajo artesanal por encargo en casa, han reconocido que sectores de mujeres se vincularon a la producción para los mercados novohispanos (Pérez Toledo, 2005, pp. 73-103; 2011, p. 46; García Corzo, 2018, pp. 199-220). Las investigaciones sobre las reales fábricas de cigarros, cigarrillos y tabaco en polvo que existieron en algunas ciudades hispanoamericanas han introducido nuevas variables sobre el trabajo femenino (Ros, 1978, pp. 47-55; 2012, pp. 41-48; 2017, pp. 67-92; Deans-Smith, 2014, pp. 269-423; Gonzalbo, 2014, pp. 237-258; Lévano, 2015, pp. 103-140).

En consonancia con estas investigaciones, este artículo constituye una primera aproximación al estudio de la Real Fábrica de Cigarros que existió en Cartagena de Indias entre finales de 1778 hasta mediados de 1805, quizá el establecimiento manufacturero más importante, al lado de la de Panamá (Torres, 2019b), en todo el Nuevo Reino de Granada en cuanto a la concentración de mujeres trabajadoras. Analizamos su organización, los procesos de trabajo, el empleo de trabajo femenino y los salarios devengados. Nuestra reflexión está estructurada en torno a dos ideas complementarias. La primera propone que al contar con un merca-



do cautivo estable y con fácil aprovisionamiento de materias primas, la fábrica, creada para que la Corona accediera a recursos económicos, tuvo un buen nivel de rentabilidad. Y la segunda idea señala que el empleo de mujeres se debió a que de antemano la labor de torcer y aliñar cigarros las realizaban mujeres en sus hogares. En consecuencia, gracias a la fábrica por vez primera un sector de mujeres salió de sus habituales espacios familiares y fueron reunidas en un sitio de trabajo para procesar cigarros a cambio de un jornal, y fueron sometidas a disciplinas y controles laborales que quizá no conocían. Al tratarse de trabajos realizados por productividad, los jornales que percibían tuvieron escalas diversas, estando los mayores niveles por encima del jornal promedio considerado como el requerido para un nivel mínimo de subsistencia de una persona, y también similar al jornal mínimo devengado por los trabajadores no calificados vinculados a los sistemas defensivos de la ciudad, sector que demandó la mayor concentración de trabajadores asalariados.

Para desarrollar estas proposiciones hemos procedido a revisar alguna información de los libros que llevaban los administradores de la fábrica, en los que registraron las formas de aprovisionamiento de tabaco y los lugares de procedencia, sus calidades, valores, las cantidades que se desechaban, la organización del trabajo en cuadrillas, las cantidades de operarias/os que las formaban, la producción en libras que cada uno realizaban por semana, los jornales semanales que ganaban por producción, y otros aspectos. Desafortunadamente, esta información, que reposa en varios fondos de la Sección de Archivos Anexos del AGN de Colombia, no es continua, lo que dificulta presentar cifras continuas de materias primas, producción, trabajadores y jornales. Pese a esta limitación, consideramos que la información con la que hemos elaborado este artículo permite ofrecer una primera aproximación a elementos claves de la fábrica, su producción y sus trabajadores, tal como se ha identificado en los estudios elaborados para las reales fábricas de cigarros de Nueva España, Lima, Trujillo y Guayaquil (Deans-Smith, 2014, pp. 186-231; Laviana Cuetos, 1985).

El artículo está organizado en tres partes. En la primera analizamos la organización de la fábrica dentro de la política imperial de monopolio del tabaco. En la segunda presentamos su rentabilidad, contrastando los valores anuales de materias primas, mano de obra y de funcionamiento con los valores de las cantidades producidas y comercializadas. La tercera parte la dedicamos al análisis de la organización del trabajo de las mujeres, los salarios devengados y la permanencia en sus colocaciones. También realizamos algunos contrastes entre lo que se con-

sideraba como el nivel mínimo de subsistencia de una persona, los salarios de las trabajadoras y la tendencia de precios para determinar la capacidad adquisitiva de las implicaciones de esta forma de trabajo en la economía local de Cartagena. Un anexo ilustra las relaciones semanales entre libras de cigarros producidas y el monto total de los jornales, y, por tanto, los ciclos de aumento y de contracción de la productividad y de los jornales.

## Organización e insumos

Hasta antes de la creación de las fábricas de cigarros en Hispanoamérica, cigarros y limpiones eran elaborados por familias pobres, en especial por mujeres que labraban la hoja de la solanácea que compraban en los estancos (Brun, 1979; Ros, 2000; Lévano, 2015). En 1756 había 543 en Ciudad de México cigarrerías, 441 en 1768, 268 en 1778 y en 1779 ya no existía ninguna (Mcwatters, 1979, pp. 98-140; Céspedes, 1992, p. 120). En 1747, en Lima 61 cigarrerías que producían por pedidos, pero para 1780 quedaban 59, de las que 29 contaban con 121 operarios y los 30 restantes eran atendidas por sus dueños y sin operarios (Lévano, 2015, pp. 103-140). La manufactura real de la hoja, al igual que el monopolio real sobre la siembra comercialización del tabaco, afectó los intereses de diversos sectores sociales. Las autoridades de Lima tuvieron que negociar con los cigarreros estaban organizados en gremio los efectos nocivos que les traería la apertura de la fábrica (Morales, 2015, pp. 195-198; Lévano, 2015, pp. 103-140). En Nueva España hubo resistencia contra el monopolio de la Corona sobre la producción, comercialización y manufactura del tabaco (Gálvez, 1771, pp. 32-35; Castro Gutiérrez, 1996, pp. 115-221). En el Nuevo Reino de Granada la prohibición de la libertad de siembra de la hoja fue una de las causas de la llamada Rebelión de los Comuneros (Phelan, 2009; Torres Güiza, 2019c, pp. 52-73).

En 1769 empezó a funcionar la fábrica de Ciudad de México (Céspedes, 1992, pp. 118-135) y luego las de Querétaro, Puebla, Guadalajara, Oaxaca y Orizaba (Deans-Smith, 2014, pp. 371-423; Gonzalbo, 2014). Las de Lima y Trujillo empezaron actividades en 1780, y cuatro años después tenían 150 y 449 operarios/as respectivamente. Pero la de Lima solo duró hasta 1791 debido a la pésima administración (Morales, 2015, pp. 194-199)<sup>1</sup>. En abril de 1778 se erigió una real fábrica de cigarros y puros en Guayaquil que, años después, fue auxiliada por una tabaquería en Quito extinta en 1790 (Laviana Cuetos, 1985, pp. 84, 87). La fábrica de Cartage-

<sup>1</sup> “Carta N° 132 de Francisco Gil de Taboada y Lemos, virrey del Perú, a Diego Gardoqui, secretario de Estado de Hacienda”, Archivo General de Indias (AGI), Lima, leg.706, exp. 80.

na comenzó labores el 6 de octubre de 1778 y prolongó su existencia hasta el 4 de mayo de 1805<sup>2</sup>. Estas fábricas hicieron parte de un conjunto de medidas reformistas que tenían un doble propósito. El más estudiado es el interés de la Corona de arrogarse los ingresos de la economía tabacalera en un contexto de crisis de las arcas reales y de continuas guerras con otros imperios, lo que demandaba el fortalecimiento del llamado Estado fiscal militar (Torres, 2013). El otro objetivo, que apenas empieza a investigarse, era el de combatir lo que se consideraba como vagancia y la pobreza entre los sectores libres mediante labores productivas (Quiroz, 2016), o destinando a los presos a trabajos en obras públicas y sistemas defensivos (Laviana Cuetos, 1985, pp. 84, 87; Arrelucea, 2009, pp. 77-96; Muñoz, 2020, pp. 158-232; Martínez, 2019; 2020, pp. 1-22).

Cartagena fue escogida para crear este establecimiento por dos razones: 1) por el fácil aprovisionamiento por vía marítima del tabaco cubano y del interior neogranadino utilizando el tráfico por el río Magdalena, rutas acuáticas que también facilitaban enviar el tabaco a otros destinos; 2) porque ya había un mercado cautivo<sup>3</sup>, en el que se interesó la Corona. A diferencia de lo sucedido en otras ciudades sedes de fábricas de cigarros y cigarrillos, en Cartagena, no se enfrentaron conflictos con los productores artesanales, y, al igual que en Ciudad de México, donde para evitar el impacto social negativo de la fábrica sobre los elaboradores de cigarros se les integró a los estancos o a la fábrica en calidad de operarios (Mcwaters, 1979, 141-154; Suárez, 2010, pp. 422-423), la Instrucción de 1778 del visitador Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres, que reglamentó el funcionamiento de la fábrica de Cartagena obligó a incorporar a aquellos a sus operaciones<sup>4</sup>.

La fábrica formó parte del engranaje de la Real Renta de Tabacos, establecida en esta ciudad en 1776, la que a su vez dependía de la Dirección General de Tabacos de Nueva Granada, radicada en Santa Fe de Bogotá. Tras la reorganización del ramo de tabacos efectuada por el regente Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres entre 1778 y 1779, Cartagena fue elevada a la condición de administración principal, una de las siete en las que se dividió administrativa y jurisdiccionalmente el virreinato. Su competencia territorial abarcó el espacio comprendido entre los ríos Magdalena,

2 Archivo General de la Nación-Colombia (AGN), Sección Archivos Anexos, grupo III (SAA-III), fondo 27 Tabacos, leg. 122.

3 En la *Relación histórica de un viaje a la América Meridional* (1748, tomo I, pp. 52-53) de Antonio de Ulloa y Jorge Juan, científicos españoles que estuvieron en 1735 en ambas ciudades, quedó constancia del extendido uso de tabaco entre todos los sectores y generaciones de la sociedad.

4 Archivo General de Indias (AGI), Santa Fe, 659. Agradecemos al colega José Joaquín Pinto Bernal la gentileza de habernos cedido copia de esta instrucción. También ver: *Instrucción general para el gobierno de las Reales Fábricas del Tabaco*, 1761.

Sinú y San Jorge hasta los límites con la provincia de Antioquia, y las costas del mar Caribe, territorio que se subdividió en seis administraciones particulares o estancos y más de cincuenta estanquillos que llevaron al público los cigarros de la real fábrica y el tabaco en manojos cultivado en el distrito tabacalero de Ambalema (mapa 1)<sup>5</sup>.



Fuente: Torres Güiza (2019a, p. 136).

Mapa 1. La administración principal de Cartagena (1779)

5 El 18 de noviembre de 1778, Gutiérrez de Piñeres emitió una instrucción particular que extendió a todas las provincias del virreinato, por la cual se reorganizó el ramo de tabacos en rama bajo la administración directa de la Real Hacienda. El 19 de julio de 1779 el regente formalizó y estableció el ramo de tabaco en polvo, en búsqueda de un monopolio completo a todas las formas de consumo (Torres Güiza, 2018 y 2019a).



Al frente de la administración principal se encontraba un administrador, dos oficiales a su disposición para las funciones administrativas y la tesorería, y un contador con un oficial mayor. Seguía un fiel de almacenes y tercenista, que era el encargado de llevar los registros de la cantidad de tabaco que ingresaba a los almacenes principales, especificando su peso, calidad y procedencia, y de igual manera, el que realizaba los protocolos específicos para la remisión del material a la Fábrica de Cigarros, según las órdenes del administrador y la intervención del contador. Bajo la dirección de este personal se encontraban 29 personas, que, según el informe de 1785, sus sueldos ascendían a 8.980 pesos al año<sup>6</sup>. En intramuros de la ciudad se crearon nueve estancos para expender el producto y tres en los alrededores, en los que se vendían atados formados por 22 cigarros que pesaban 4 onzas y con un valor de 2 reales. En total, a 8 reales la libra de cigarros<sup>7</sup>.

La organización de la fábrica fue establecida por una instrucción del visitador Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres fechada en Santa Fe de Bogotá el 5 de septiembre de 1778, basada en el reglamento de 1761 que regía a la fábrica de Sevilla. Dependió de la administración principal de la renta de tabaco de la ciudad y su administración estuvo a cargo de un fiel que estaba al frente de las labores y vigilaba el proceso de trabajo y el producto final, llevaba una relación de las trabajadoras y de las cuadrillas, las libras y calidades del tabaco que labraban a la semana, la cantidad de atados de cigarros que producían y las remuneraciones salariales que devengaban. También ejercía autoridad sobre las operarias, cabos de cuadrillas, porterías, celadores y guardas. La instrucción de 1778 disponía las características del local donde funcionaría, las atribuciones del administrador y del personal que estaría bajo su mando. El reglamento insistía en la puntualidad del horario laboral, la concentración en las labores, control sobre la calidad de cigarros producidos, las requisas al terminar las jornadas, evitar robos y las cercanías extralaborales entre sobrestantes y operarios/as. Las cuadrillas de hombres laboraban en espacios distintos a las de mujeres: hombres y mujeres eran revisados al terminar la jornada para evitar la sustracción del producto<sup>8</sup>.

Cuando se compara con los casos de las fábricas de Nueva España y Perú (Vizcarrá, 2007), el crecimiento de la de Cartagena fue modesto. Las razones fueron

6 AGN, Sección Archivos Anexos, grupo II (SAA-II), fondo 7 Administración de Tabacos (AT), serie 2 Informes, caja 43, carpeta 1.

7 AGN, SAA-II, AT, 2 Informes, caja 42, carpeta 1, f.178r.

8 AGI, Santa Fe, 659. En la fábrica de Lima las labores empezaban a las siete de la mañana. *Ordenanzas universales para el gobierno de la Real Renta de Tabacos*, 1791, p. 139.

varias. Una tenía que ver con que el mercado era restringido por el tamaño de la población de la ciudad y de su provincia. Otra se relacionaba con no contar con la suficiente mano de obra capacitada, como lo consignó en su informe de 1783 Francisco Escudero, administrador de la fábrica, al señalar que si todo el tabaco se vendiera bajo la forma de cigarros “[...] sería menester extender la fábrica con casi el doble de costos, y sería difícil encontrar operarios sin mucha dilación para la labranza”<sup>9</sup>. Por eso, y por las dificultades para controlar todo el territorio provincial, la elaboración y venta de atados de cigarros se combinó con el expendio de manojos de hojas producidas en el interior del virreinato neogranadino, primando en el mundo rural la fabricación de cigarros por parte de los consumidores. El informe de 1782 sobre las ventas de atados de cigarros y de manojos de hojas da a entender que en las poblaciones relativamente cercanas a Cartagena la venta de cigarros sobrepasó a los manojos, y a la inversa, entre más estaba retirado el mundo agrario, los manojos predominaban<sup>10</sup>. Por eso, no se le dotó de unas instalaciones expresamente construidas para concentrar en grandes salones a las operarias, carencia de la que se lamentaba el administrador en 1785<sup>11</sup>, la que fue suplida alquilando tres casas contiguas de dos plantas por un canon anual de 1260 pesos<sup>12</sup>. Finalmente, en 1779 la administración de la renta de tabaco compró una casa grande de dos plantas con un costo de 14 000 pesos ubicada en el mismo lugar de las casas arrendadas<sup>13</sup>. Se echaron abajo las tapias que separaban los patios de las casas y las habitaciones y salas se acondicionaron para el trabajo de las operarias.

El plan de la renta de tabaco de 1778 estipuló que el proveniente de Cuba se destinaba para la elaboración de cigarros que se expenderían a 8 reales la libra, y el de Ambalema (también llamado “cafuche”) para la venta en manojos de 8 onzas, a 4 reales el de primera y a 2 reales el de segunda<sup>14</sup>. Con base en las cifras elaboradas por los directores de la factoría de La Habana sobre el envío de tabaco de la isla a las distintas factorías de América y a España (desde 1761 a 1812), Laura Náter (2017) reconstruyó las exportaciones de tabaco cubano a España y a distintas ciudades hispanoamericanas durante el periodo 1761-1812, y señala que Cartagena adquirió 6 650 838 (el 37 %) de las 16 000 000 libras de tabaco en rama (ver cuadro 1). Mien-

9 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 42, carpeta 2, f.124v.; AGN, SAA-III, Tabacos, leg.74, ff.178r.-v.

10 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 42, carpeta 1 ff.178r.-188r.

11 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 43, carpeta 2, ff.242v.-243r.

12 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 42, carpeta 1, ff.85r.-92v.

13 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 73, carpeta 1, f.17r.

14 AGN, Sección Colonia (SC), fondo Aduanas, tomo 20, doc.17, ff.949v.-950v.

tras que en el lapso de 1761 a 1777 el promedio anual fue de 160 439 libras, para los años de existencia de la fábrica (1778-1805) ese promedio bajó a 138 587 libras (Náter, 2006; 2017). Mientras que, salvo contingencias climáticas y de plagas, la provisión de tabaco neogranadino siempre estuvo garantizada, la del proveniente de Cuba sufrió algunos avatares que se reflejaron en la productividad semanal (ver anexos). Como se observa en el cuadro 1, solo en los periodos de guerras (1778-1783, 1792-1803) disminuyeron las importaciones debido a las dificultades del tráfico por las guerras con Inglaterra, aunque en alguno de esos años la existencia de tabaco pudo aumentar. En el contexto de desabastecimiento de comienzos del decenio de 1780, en 1783 Francisco Escudero informó que el consumo anual de tabaco de Cuba era de “5000 a 5500 arrobas vendidos en cigarros, y 4000 arrobas de tabaco del reino vendido en su primera especie de manojos”. En total, la provisión debía estar entre los 9000 a 10 000 arrobas anuales<sup>15</sup>. Pero las cifras de ese cuadro muestran que el 33 % de los años la cantidad de tabaco cubano estuvo por encima de ese cálculo.

■ **Cuadro 1: Importaciones de tabaco de Cuba para la fábrica de Cartagena, 1778-1805**

Años	Libras	Años	Libras	Años	Libras	Años	Libras
1778	271.118	1785	294.586	1792	72.260	1799	558.125
1779	230.294	1786	235.521	1793	0	1800	15.753
1780	217.336	1787	288.358	1794	50.000	1801	205.625
1781	0	1788	62.500	1795	147.994	1802	130.706
1782	7.655	1789	131.250	1796	237.375	1803	85.847
1783	0	1790	119.885	1797	237.375	1804	0
1784	10.491	1791	119.500	1798	150.875	1805	0

Fuente: Náter (2017, pp. 265-272).

## Rentabilidad

Al igual que las fábricas de Nueva España, la de Cartagena fue rentable para las arcas de la Corona<sup>16</sup> y sus cigarros se abrieron paso entre la inveterada costumbre de los consumidores y arrolladores de tabaco que los elaboraban con base en las

15 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 42, carpeta 2.

16 Entre 1769-1794, el % promedio de beneficios de la Fábrica de Ciudad de México fue del 34,1 % (Céspedes, 1992, p. 127).

hojas de Ambalema<sup>17</sup>. En los costos de producción (que damos en libras y reales para facilitar las comparaciones con los salarios) intervenían el pago a los cosecheros cubanos por arroba producida, lo que correspondía al factor en Cuba, los precios del embalaje, almacenaje, fletes de transporte, y el valor del transporte de cada tercio del muelle a los almacenes de la renta en Cartagena<sup>18</sup>. Por ejemplo, en 1797, 126 255 libras de tabaco cubano costaron 99 064 reales. Y cuando se colocaron en los almacenes de Cartagena, el precio total ascendió a 132.088 reales, aumentando en un 33,3 % el valor inicial<sup>19</sup>. En el cuadro 2 registramos las variaciones de precios para algunos años, las que reflejaban el estado de la cosecha cubana y las facilidades u obstrucciones del transporte marítimo por las guerras interimperiales. En 1779 y 1782 aumentaron los precios debido a la guerra con Inglaterra (1778-1783), que desvió los dineros de la renta del tabaco para la guerra (Gárate Ojanguren, 2013). El aumento de 1785 se debió a que en ese decenio disminuyó la producción tabacalera (Amores Carredano, 1999, p. 133).

■ **Cuadro 2: Valor libra de tabaco cubano importado para fábrica de Cartagena, 1778-1797**

Años	Libra primera calidad (reales)	Libra desecho (reales)	Años	Libra primera calidad (reales)	Libra desecho (reales)
1778	1,0	0,3	1783	1,0	0,3
1779	1,5	0,7	1785	1,5	0,7
1780	1,0	0,3	1789	1,0	0,3
1782	1,6	1,0	1797	1,5	0,4

**Fuentes:** Elaboración de los autores basados en AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 43, carpeta 3, ff. 40r.-49r.; caja 43, carpeta 2, f. 232r.; AGN, SC, Aduanas, tomo 20, doc.17, ff. 949v.-950v.

Pese a esto, en varias ocasiones las autoridades centrales del virreinato expresaron sus preocupaciones sobre la fábrica y se preguntaron si no era más conveniente vender el tabaco de Cuba en manojos y no elaborado en cigarros. Para defender la utilidad de la fábrica para las arcas reales, en 1783 Francisco Escudero confrontó cifras quinquenales sobre lo producido por la venta de ese tabaco antes y después

17 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 73, carpeta 1, f.17r.

18 Si el valor de los cigarros se mantuvo estable pese a los vaivenes del precio de la libra del tabaco de Cuba (ver cuadro 2), el de los manojos de Ambalema varió. Por ejemplo, en 1798 el tabaco de esta área neogranadina bajó a 2 reales el de primera clase, y a 1 real el de segunda clase. AGN, SC, Aduanas, tomo 20, doc.17, f. 949r.

19 AGN, SC, Aduanas, tomo 20, doc.17, ff. 949v.-950v.

de la fábrica. Entre 1774 y finales de 1778 la venta de 1 316 300 libras de manojos de hojas produjo ingresos de 1.130.844 reales. Y entre 1779 y 1783 la fábrica consumió 656 975 libras de tabaco (el 83,2 % de Cuba, 6,8 % de Virginia y el 10 % restante de Ambalema). En este quinquenio la Renta de Tabaco vendió 516.400 libras de manojos (solo el 12,8 % era de Cuba). Los ingresos, sumando las ventas de cigarros y manojos, ascendieron a 2 429 354 reales. Es decir, con un 11 % menos de tabaco, las entradas del segundo quinquenio aumentaron en un 114,8 %. Escudero concluyó que

esta ventaja procede sin duda del modo de expender el tabaco de Cuba convertido en cigarros y en el precio que se asignó al de Ambalema de modo que de ambos procede la utilidad que se acerca tanto de uno a otro, aunque es sin duda mayor la de Cuba fabricado en cigarros [...]<sup>20</sup>

Para realizar su informe redondeó la cantidad de tabaco cubano en 100 arrobas, de las que 33 se destinaban a capas y el resto a tripas, es decir, el relleno de cada cigarro. El valor total de las 100 arrobas era de 2461 reales. La merma estaba por el orden del 12 % del peso total, es decir, 12 arrobas, tanto durante el transporte como en el almacenamiento. Durante la elaboración de los cigarros se quitaban las nervaduras de las hojas y los amarres de majagua, representando una merma del 30 %. El total de la merma era del 42 %<sup>21</sup>. Con lo que quedaba se elaboraban los cigarros, cuyos atados se vendían a 8 reales la libra, lo que daba un producto de 12 384 reales. De este monto había que sacar el 7 % representado en el valor de la mano de obra constituida mayoritariamente por mujeres, a las que se les pagaba siete cuartillos (1,3 reales) por libra de cigarros labrada. También incluyó el valor de los arriendos de las tres casas de dos plantas en las que funcionaba la fábrica y los sueldos de los empleados de esta. Restando el valor de las 100 arrobas, quedaba un saldo favorable de 19 928 reales, el triple del valor de compra de la materia prima. De este saldo restó el pago de la mano de obra, los gastos administrativos, el costo de los arriendos de las tres casas y los pagos del transporte de la materia prima<sup>22</sup>.

Para tener una idea sobre la rentabilidad de la fábrica, en el cuadro 3 relacionamos el peso total del tabaco que enviaba los almacenes de la administración principal a la fábrica, la disminución del peso por efectos de la merma (desnervar las

20 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 43, carpeta 2, f. 234v.

21 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 43, carpeta 2, f. 232r.

22 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 43, carpeta 2, ff.229r.-243r.



hojas y quitar las partes dañadas), el valor en bruto del total de ese tabaco promediado a 1,5 reales la libra, el total de las libras de cigarros producidas, los gastos en arriendos de las instalaciones y el pago de la mano de obra mediante la multiplicación de las libras de cigarros producidas y el valor reconocido de 1,75 reales por libra elaborada, el producido por la venta de las libras de cigarros elaboradas (8 reales la libra) y las diferencias entre los ingresos y los egresos. Asimismo, la tabla contiene los montos de los ingresos totales por efecto de la venta de los cigarros, calculados con base en el precio de 8 reales la libra, el que se mantuvo estable durante los años del periodo que comprende. Y la última fila contiene el saldo que quedaba de restar los egresos (compra de tabaco y pago de mano de obra) y los ingresos (venta de cigarros).

■ **Cuadro 3: Relación costos de producción (materia prima y mano de obra), ventas y rentabilidad, 1779-1805**

	1779	1780	1781	1782	1783	1785	1792
Total libras consumidas	108.875	210.625	176.403	130.871	236.250	143.142	135.282
Valores promediados libra principal y de desecho (reales/libra)	2,2	1,3	*1,5	2,6	1,3	2,2	*1,5
Valor total libras consumidas (reales)	239.525	273.813	264.155	340.265	342.225	314.913	202.923
Merma libras	9.734	60.403	38.588	28.628	67.189	40.563	44.566
Total libras producidas	99.141	150.222	137.815	102.243	169.061	102.579	90.716
Canon anual arriendo 3 inmuebles (reales)	10.196	10.196	10.196	10.196	10.196	10.196	10.196
Sueldos personal administrativo (reales)	43.712	43.712	43.712	43.712	43.712	43.712	43.712
Total jornales operarias (1,75 reales /libra)	173.496	262.889	241.176	178.925	295.856	179.513	158.753
Valor venta cigarros (8 reales/libra)	793.128	1.201.776	1.102.520	817.944	1.352.488	820.632	725.728
Beneficios (reales)	326.199	611.166	553.477	244.846	660.499	272.298	310.144
% beneficios	41,1	50,9	50,2	29,3	48,8	33,2	42,7
	1798	1799	1800	1802	1803	1804	1805
Total libras consumidas	158.285	156.301	170.686	180.502	179.584	194.226	71.405
Valores promediados libra principal y de desecho (reales/libra)	1,7	1,9	1,9	*1,5	*1,5	*1,5	*1,5
Valor total libras consumidas (reales)	269.085	296.972	324.304	270.753	269.376	291.339	107.108

	1779	1780	1781	1782	1783	1785	1792
Merma libras	38.240	33.287	50.123	50.547	54.515	50.971	23.422
Total libras producidas	122.682	122.970	138.013	132.682	125.069	114.053	24.979
Canon anual arriendo 3 inmuebles (reales)	10.196	10.196	10.196	10.196	10.196	10.196	10.196
Sueldos del personal administrativo (reales)	43.712	43.712	43.712	43.712	43.712	43.712	43.712
Total jornales operarias (1,75 reales /libra)	214.694	215.198	241.513	232.194	218.871	199.593	43.713
Valor venta cigarros (8 reales/libra)	981.456	984.112	1.104.104	1.059.528	1.000.552	912.424	199.832
Beneficios (reales)	464.161	418.034	484.702	502.217	458.253	367.707	-4.898
% beneficios	45,2	42,5	43,9	47,4	45,8	40,3	00,0

**Fuentes:** elaboración de los autores a partir de AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 41, carpeta 3; caja 41, carpeta 4; caja 42, carpeta 1; AGN, SAA-II, AT, Nóminas, caja 1, carpeta 2; AGN, SAA-III, Tabacos, leg.74, 92, 95, 99, 103,113,115,119,124. \* Precios promediados.

## Mujeres trabajadoras: organización del trabajo y jornales

Al igual que las recientes investigaciones sobre el mundo laboral ligado a los sistemas defensivos, el análisis de la población laboral de esta fábrica introduce importantes contrastes con los estudios sobre la sociedad de la Cartagena del último cuarto del siglo XVIII, los que, al solo basarse en los censos de 1777-1778 y 1780, solo ofrecen imágenes rígidas de esa sociedad y sin captar las dinámicas económicas y sociales que se producían en el interior de los sectores sociales bajos. En efecto, por las construcciones sociales de la época sobre los géneros, esos censos no registraron las ocupaciones de las mujeres, hecho que fue común en toda Hispanoamérica colonial<sup>23</sup>. Y esto sucedía pese a que muchas eran cabezas de familia (solteras y viudas) que buscaban el sustento diario para sus familias mediante recursos laborales y económicos que apenas empezamos a conocer. Algunas mujeres se desempeñaban en diversas ocupaciones, ya fuese en sus hogares o por fuera de estos. Por ejemplo, de los 19 panaderos que había en Cartagena en 1768, seis eran mujeres, cifra total que en 1773 disminuyó a 11 y solo aparecen tres panaderas<sup>24</sup>. Otras en sus casas participaban en la elaboración de pábilo para velas, sombreros de material vegetal, mechas para pólvora hechas con ropa vieja cuando el ejército y la artillería lo demandaban. Algunas fungían de vendedoras callejeras,

23 Gonzalbo (2004, pp. 121-140; Ramírez, 2000, pp. 113-140). (2004a o 2004b)

24 AGN, SC, fondo Abastos, tomo 6, doc.3, ff.385r.-390v., 401r.-404v.

y muchas negras libres eran revendonas de comistrajos en los sitios públicos que la tradición habían habilitado para tales propósitos<sup>25</sup>, y aún esclavas eran destinadas por sus amos a esos menesteres<sup>26</sup>. Para 1790 un grupo de mujeres era propietario de coches de alquiler<sup>27</sup>. También hubo mujeres negociantes (Ripoll, 2006, pp. 15-17, 30-36; Helg, 2011, pp. 193-199; Lux, 2006). Y otras se ocuparon en sus pulperías, con una participación que fue aumentando, como se registra en el pago del impuesto de alcabalas: 1777: 3; 1782: 16; 1792: 10; 1794: 32; 1795: 22; 1803/1804: 38; 1807/1808: 39; 1808/1809: 59 (Vanegas Beltrán, Solano y de la Cruz, 2021).

Antes del monopolio de la Corona sobre la producción y comercialización de la hoja, en Cartagena la solanácea se expendía en los estancos que se arrendaban a particulares, y los cigarros eran elaborados por los consumidores o por personas (hombres y mujeres libres y esclavas) que devengaban sus sustentos de la labor de adobar y enrollar (“torcer”) la hoja. Según informe de 1752 dirigido a la Corona por el obispo de Cartagena de Indias, las labores de arrollado del tabaco las realizaban mujeres en sus casas, y aun familias notables destinaban a sus esclavas a ese menester y luego las enviaban a las calles a venderlos<sup>28</sup>. Sin embargo, los censos de 1777 de cuatro de los cinco barrios del recinto amurallado no registraron la existencia de personas dedicadas a la elaboración de cigarros. La instrucción de 1778 que reglamentó el funcionamiento de la fábrica ordenó que

[...] al principio de establecimiento procure preferir a los que están acostumbrados, y tengan práctica en la elaboración de cigarros, así por la utilidad que de ello resultará a la fábrica, como porque es justo atender a que estos individuos no queden sin ocupación que sufrague a su alimentos y el de su familia<sup>29</sup>.

Dos años después, los censos de 1780 de los artesanos que estaban en condiciones de prestar el servicio de miliciano (entre los 15 y 45 años de edad) en los cinco barrios solo registraron la existencia de 18 hombres “tabaqueros”<sup>30</sup>, los que de seguro

25 Urueta, tomo V, 1891, p. 124; AGN, SC, MM, tomo 130, doc.61, f.242v.; tomo 127, doc.104, ff.875v.-876r.; AGN, SC, fondo Alcabalas, tomo 13, doc.16, ff.141v.-142v.; AGN, SC, fondo Policía, tomo 3, doc.3, ff.86r.-170r.;

26 “Las señoras sus haciendas son los esclavos. De mañana los despachan, de 10 años para arriba hombres y mujeres, a buscar la vida. Ellos se han de mantener, y a la noche cada uno ha de llevar un real a su amo. Este estilo, más dijera abuso, es un fomento de pecados”. (Santa Gertrudis, tomo 1, 1956, p. 44).

27 AGN, SC, MM, tomo 128, doc.133, ff.535r.-551r.

28 Archivo Histórico Nacional de Madrid, Códices, t. 689, Cedulario de Indias, vol. VI, f.143r.; “Diccionario de gobierno y legislación de Indias. N.”, en Archivo Histórico Nacional de Madrid, Códices, tomo 742, exp. 82. También ver el informe de José de Gálvez (1867, p. 39), visitador de Nueva España.

29 AGI, Santa Fe, 659.

30 AGN, SC, fondo Miscelánea, leg.31, f.1015r.; AGN, SC, fondo Milicias y Marina (MM), tomo 48, fs.733r.-v.; AGN, SC, fondo Censos Varios Departamentos, tomo 6, fs.259r.-v.

trabajaban en la Real Fábrica de Cigarros. Listados de las cuadrillas de trabajadores de 1782 indican que de 128 operarios, 26 eran hombres (20,3%), para 1785, de 107 operarios/as, solo 9 eran hombres (8,4 %), y para 1786, de 169 operarios/as, 37 eran hombres (22 %); 1789, de 132 trabajadoras/es, 28 eran hombres (21,2 %), y para 1792 la totalidad de la mano de obra (183 operarias) eran mujeres<sup>31</sup>. Aunque la tendencia era al empleo absoluto de mujeres, algunos incrementos en la contratación de hombres se debieron a necesidades circunstanciales de incremento de la producción.

Al lado de la de Panamá (Torres Güiza, 2019b), la Real Fábrica de Cigarros de Cartagena fue el único experimento exitoso en el Nuevo Reino de Granada de vinculación de mujeres al mundo laboral por fuera de sus hogares, y durante su existencia la fábrica modificó de forma radical el mundo laboral de algunos sectores de mujeres. Las razones por las que se prefirió emplear mujeres las dio la Instrucción de 1778 que reglamentaba las operaciones de la fábrica:

Siendo la labor de cigarros más propia para mujeres que no para hombres, y aquellas más aseadas y económicas por lo común que estos; procurará el Administrador, si es posible, establecer desde luego la Fábrica con las primeras. Y si no fuese por ahora verificable, admitirá de uno y otro sexo; pero poniéndolos en piezas separadas y prohibiéndose absolutamente toda comunicación para evitar el desorden que de lo contrario pudiera resultar. Y en lo sucesivo aplicará su atención y cuidado a que solo queden mujeres, por ser esto lo más conviene<sup>32</sup>.

Poco sabemos sobre la división del trabajo en la fábrica, pues los informes del administrador solo presentan la producción por las integrantes de las cuadrillas. Según los estudios realizados para México y Lima, la introducción del método fabril transformó el proceso productivo de los cigarros. Mientras en los pequeños talleres el trabajo se organizó de acuerdo con la tradición en maestros, oficiales y aprendices, que transformaba la hoja del tabaco en cernido y luego se elaboraban los cigarros mediante la técnica del torcido, en las reales fábricas se utilizaban cernidoras para procesar y moler el tabaco para elaborar rapé y picaduras

31 1782: AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 42, carpeta 1; 1786: AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 43, carpeta 2; 1789: AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 43, carpeta 3; 1792: AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 44, carpeta 1.

32 AGI, Santa Fe, 659. En 1771, José de Gálvez, visitador general de Nueva España, también ordenó que se emplearan mujeres en la fábrica de cigarros y cigarrillos: "En las [...] fábricas [...] se debe dar preferencia a las mujeres que voluntariamente soliciten trabajar en ellas con la total separación establecida, así porque la labor del tabaco en cigarros y puros es ocupación muy propia a su sexo que no puede aplicarse a otros destinos, como porque la obra sale con más perfección y aseo sin tanto riesgo de fraudes, desperdicios o robos, pues generalmente tienen menos ánimo que los hombres para los delitos, se sujetan mejor al recogimiento. Y fuera de él están más expuestas a los peligros cuando viven en indigencia" (1867, p. 39).

para cigarrillos<sup>33</sup>. En la producción de cigarrillos (picadura de tabaco envuelta en papel también conocidos como “papelillos”) y puros (cigarros gruesos envueltos en la hoja) se introdujo especializaciones de acuerdo con las necesidades de preparación de esos productos. En la preparación de cigarrillos, antes realizado por 2 trabajadores, la fábrica de México creó 22 oficios. La organización del trabajo se dividía entre los supervisores que controlaban a los sobrestantes y maestros de mesa y los operarios que preparaban la materia prima, el empaque y sello del producto final. Sus actividades se distribuían entre los pureros, los cigarreros, los envolvedores y los recortadores (Ros, 1984). Sin embargo, el establecimiento de Cartagena solo se redujo a la elaboración de cigarros, mas no de cigarrillos envueltos en papel, ni rapé o tabaco en polvo, labor en la que se concentró por pocos años la fábrica de la capital del virreinato de Nueva Granada (Torres Güiza, 2018). En largos mesones y trabajando de pie las operarias utilizaban cuchillos filosos, mesas y moldes de maderas en las que se prensaban los cigarros<sup>34</sup>. La división del trabajo reflejaba el peso de la tradición artesanal debido a que el proceso productivo era simple. Aunque los listados semanales de los pagos de salarios no especifican las ocupaciones, es de entender que algunas desvenaban las hojas y las seleccionaban por calidad, otras las picaban y otras elaboraban los cigarros<sup>35</sup>.

El trabajo estaba organizado en cuadrillas, dirigidas por un cabo, especie de capataz salida entre las trabajadoras, que al tiempo que también laboraba controlaba a las demás operarias, mantenía la disciplina, la concentración en la productividad y velaba por la calidad de los trabajos realizados. La cantidad de cuadrillas y de sus integrantes dependió de las instalaciones de los inmuebles donde laboraban, pues al no ser espacios diseñados y construidos para funcionamiento de la fábrica, las dimensiones de habitaciones, salas, corredores y patios determinaron el número de aquellas. En algunas ocasiones estas unidades de trabajo oscilaban entre 10 y 25 operarias<sup>36</sup>. La fábrica empezó labores con 8 cuadrillas. Para inicios del decenio de 1780 ascendían a 9<sup>37</sup>, y a mediados de esos años eran 10. La compra en 1798 de la casa contigua a la que se utilizó como instalación inicial de la fábrica

33 “Máquina para cernir tabaco en la Real Fábrica de Cigarros de México (1785)”, AGI, Mapas y Planos, Ingenios, 162, 1, imagen 1.

34 AGN, SAA-III, Tabacos, leg.1246.

35 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 43, carpeta 2, ff.233v.-234r.

36 Para los años que contamos con los nombres de los integrantes de las cuadrillas (1782, 1785, 1786, 1789, 1792, 1798, 1800, 1802, 1803, 1804 y 1805) por la fábrica pasaron 714 trabajadoras y 60 hombres. A lo largo de un año variaban las cantidades de trabajadoras que formaban las cuadrillas, como puede verse en la columna de total de trabajadoras del cuadro 5: 12 mujeres por 1 hombre.

37 AGN, SAA-III, Tabacos, leg.74, ff.80r.-101r.



explica que el número de cuadrillas haya pasado de 10 a 12 para luego estabilizarse en 11. En sus comienzos las cuadrillas eran dirigidas por hombres y hubo una integrada en su totalidad por varones (97 mujeres y 27 hombres en 1782; 6 cabos hombres y 3 cabos mujeres)<sup>38</sup>. Pero paulatinamente las mujeres más emprendedoras y con mayores capacidades productivas empezaron a ocupar las plazas de cabos. Durante el tránsito entre los decenios de 1780 y 1790 los hombres no aparecen en funciones de cabos de cuadrillas, y desde 1792 desaparece de los pocos registros que quedaban la cuadrilla que estaba integrada por estos. En consecuencia, las mujeres pasaron a formar la totalidad de la mano de obra. En términos generales, el promedio de trabajadoras estuvo entre 190 y 200 operarias (ver cuadro 4 y gráfico 1), variaciones que dependían de la demanda y de existencia de insumos. En la fábrica se estabilizó una importante franja de trabajadoras, como puede observarse en el cuadro 4, que registra la renovación y permanencia de las trabajadoras en sus ocupaciones. Asimismo, en los porcentajes se ve una tendencia decreciente de las trabajadoras nuevas.

Dependiendo de la productividad y del buen comportamiento podían tener garantizados la estabilidad en la ocupación. La simpleza de las operaciones laborales facilitó el rápido aprendizaje de las trabajadoras enganchadas<sup>39</sup>. De igual forma a como se hizo en la Fábrica de Tabacos de Sevilla y en las fábricas de cigarros de Lima y México, la Instrucción de 1778 reglamentó las operaciones y los controles sobre los operarios. En este sentido, se reguló las funciones de los administradores y sobrestantes con relación a las operarias para evitar preferencias de cualquier índole, se conservó el orden, la disciplina y la concentración en las labores y se garantizó la calidad de los productos. Asimismo, la producción era sometida a un doble revisado por los cabos de cuadrillas y los cigarros considerados mal elaborados tenían que desarmarse y elaborarse de nuevo<sup>40</sup>.

38 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 42, carpeta 1, ff.121r.-122v.

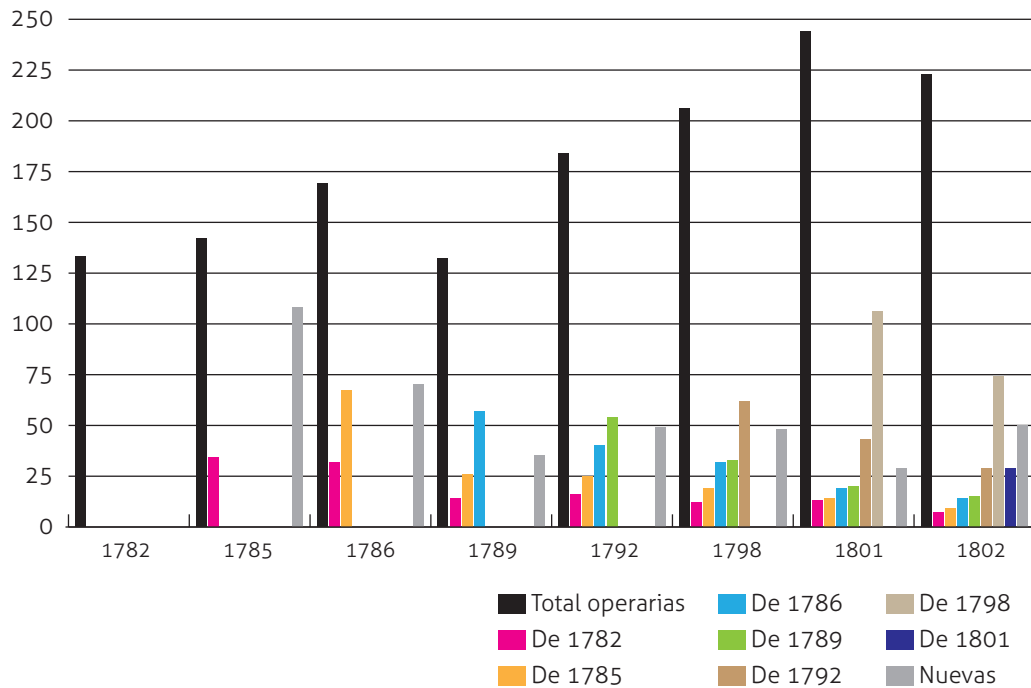
39 “[...] y el oficio es tan fácil de aprender que en una semana son aprendices, oficiales o maestros [...]”, decía en 1777 el director de las Reales Rentas de Tabaco de Lima para referirse a muchos hombres que a falta de otros oficios se dedicaban al armado de cigarros. Archivo General de la Nación-Perú, Tabacos, Contencioso, leg.7, exp.6. Lima, 1777. Citado en Lévano (2015, p. 106).

40 “Instrucción general para el gobierno de las Reales Fábricas del Tabaco, según orden y reglas que se han establecido en la nueva, construida en la ciudad de Sevilla”, El Pardo, 23 de febrero de 1761. Biblioteca Nacional de España (BNE), colección de Manuscritos, n°8663 (Ordenanzas, 1790). Un ejemplo de la revisión de lo producido en AGN, SAA-II, AT, caja 46, carpeta 2, ff.205r.-208v.

**Cuadro 4: Permanencia y renovación de las trabajadoras, 1782-1802**

	1782	1785	1786	1789	1792	1798	1801	1802
Total operarias/os:	133	142	169	132	184	206	244	223
Continúan de:	1782	34	32	14	16	12	13	7
	1785		67	26	25	19	14	9
	1786			57	40	32	19	14
	1789				54	33	20	15
	1792					62	43	29
	1798						106	74
	1801							29
	Nuevas		108	70	35	49	48	29
% Nuevas		76,1	41,2	26,5	26,6	23,3	11,9	22,4

**Fuentes:** elaboración de los autores a partir de fuentes de AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 41, carpetas 1, 3, 4; caja 42, carpeta 1, ff.97r.-213r.; AGN, SAA-III, Tabacos, leg.74, ff.80r.-105v., 89, 92, 95, 97, 98, 99, 103, 110, 113, 115, 118, 119, 122, 124; AGN, SAA-II, AT, Nóminas, caja 1, carpeta 2.



**Fuente:** cuadro 4.

**Gráfico 1: Permanencia y renovación de las trabajadoras, 1782-1802**

## ■ Salarios

Los salarios representaron una alta cuota de las erogaciones de la fábrica. Informes parciales indican que entre 1779 y 1785, y en los años de 1792, 1796, 1798 y 1799, 1800, 1802 a 1805 casi el 40 % de sus gastos se destinaba al pago de los jornales (ver cuadro 3 y gráficos anexos); alto porcentaje propio de los establecimientos manufactureros en los que, por una parte, la baja tecnología empleada implicaba un predominio del capital variable, y el trabajo a destajo podía estimular a las operarias a intensificar la producción para devengar mayores jornales<sup>41</sup>.

La Instrucción de 1778 ordenó que fuese atribución del administrador de las rentas establecer el valor de la libra de cigarros labrada, atendiéndose a

[...] las circunstancias del país, lo que en el día acostumbrar llevar por cada libra de cigarros las personas que se dedican a esta ocupación, y la ventaja que le resultará de tener asegurada en la fábrica la remuneración de su trabajo sin las contingencias y pérdidas que ahora experimentan, para que todo bien considerado se señale un premio que siendo proporcionado a la ocupación de los operarios, no perjudique los intereses de la renta<sup>42</sup>.

Los jornales de las trabajadoras dependían de la producción individual medida en libra de cigarros (128 unidades en total)<sup>43</sup>. Entre 1779 y mediados de 1782 las trabajadoras recibieron un cuartillo por libra labrada, bajo reconocimiento salarial que pudo originar dificultades para contar con mano de obra. Luego, teniendo en cuenta que Cartagena era una ciudad con alto costo de vida (Solano, 2018, pp. 549-588) se les pagó la libra a 1,3 reales, valor que se mantuvo hasta 1805<sup>44</sup>. Tanto el aumento de lo pagado por libra procesada como el incremento del número de trabajadoras se reflejan en los gráficos anexos que representan los montos semanales de los jornales. En 1782 (anexo 1) el monto de los jornales semanales estuvo entre

41 La cifra era alta si se tiene presente que entre las concentraciones de trabajadores asalariados de los sistemas defensivos de esta ciudad (fortificaciones, arsenal de la Marina y maestranza de artillería), del gasto total de lo invertido cada año en el apostadero de la Marina el 30,3% en promedio anual se destinaba al pago de jornales. El 20 % de la inversión total en la maestranza de la artillería (periodo 1779-1791) (Solano, 2019b, pp. 213-219). En las fortificaciones esa inversión fluctuó.

42 AGI, San Fe, 659.

43 En 1804 libra de cigarros aumentó de 128 a 162 unidades, lo que significó la reducción en el grosor del cigarro e intensificó la productividad. El cambio en la cantidad de cigarros elaborados por libras no está claro. Sabemos que en la fábrica de Ciudad de México “[...] las alteraciones que ha tenido el precio de la rama, pues a proporción que ha subido éste se ha minorado el grueso y tamaño de los puros, y el número de cigarros de cada cajilla [...]”. Es decir, eran los trabajadores y los consumidores los que llevaban sobre sus hombros las crisis de abastecimiento de materias primas y el aumento del precio del tabaco en rama (Fonseca y Urrutia, 1849, pp. 397, 411).

44 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 43, carpeta 2, f.233r., 1785; AGN, SAA-III, Tabacos, leg.89, f.12r.

1500 y 2500 reales. Luego (anexos 2 a 10) estuvieron entre los 2500 o 3000 hasta los 5000 reales. La producción individual dependía de las habilidades de las trabajadoras y de los mecanismos de control establecido por los administradores para comprometerlas con un mayor rendimiento cuando había provisión generosa de materias primas. Y los anexos representan las relaciones semanales entre libras de cigarros producidas y los montos totales de los jornales ganados. La información analizada muestra que en términos generales la productividad semanal total se mantuvo entre 2000 y 3000 libras de cigarros por semana, para un promedio mensual de 11 000 reales distribuidos entre las operarias<sup>45</sup>.

Los jornales variaban de acuerdo a la existencia de materias primas, la demanda y de si las rutas de tráfico marítimo estaban exentas de los conflictos con otros imperios. Según los informes parciales del administrador de la fábrica, en 1798 el promedio de la producción diaria fue de 2 libras (256 cigarros). El ejercicio que hemos realizado en el cuadro 5 y los gráficos anexos muestra que en 1782, 1785 y 1786 el 60, 69 y 80 % de los jornales se concentraron entre los 3 y los 5 reales. En 1798 y 1800 las mayores cantidades de jornales (el 60 y el 69 %) estuvieron en el rango de 2 a 4 reales. Las variaciones en los jornales devengados por las trabajadoras guardaron una relación directa con los tiempos de paz y de guerras entre España y otros imperios. Los conflictos bélicos de 1778-1783, 1792-1796-1802 y 1804-1808 afectaron el aprovisionamiento de materias primas provenientes de Cuba, lo que a su vez incidía en la producción de las trabajadoras. El cuadro 5 y el gráfico 3 registran las diferencias salariales entre las trabajadoras con base en una muestra aleatoria correspondientes a 4 semanas de distintos años, consignando el total de trabajadoras, una escala ordinal de jornales y las cantidades de operarias que los ganaban acorde con la producción que realizaban. Los jornales devengados muestran las diferentes capacidades productivas de las trabajadoras. Al promediar las diversas cantidades de trabajadoras que devengaban los distintos jornales se constata que las mayores concentraciones estaban en el orden de 3 a 4 reales por día, seguidas por las que ganaban entre 4 y 5 reales. Solo en 1798 y 1800 fue mayor el número de trabajadoras comprendidas en la escala salarial entre 2 y 3 reales por día, la que en el resto de los años tabulados siempre había estado en el tercer lugar.

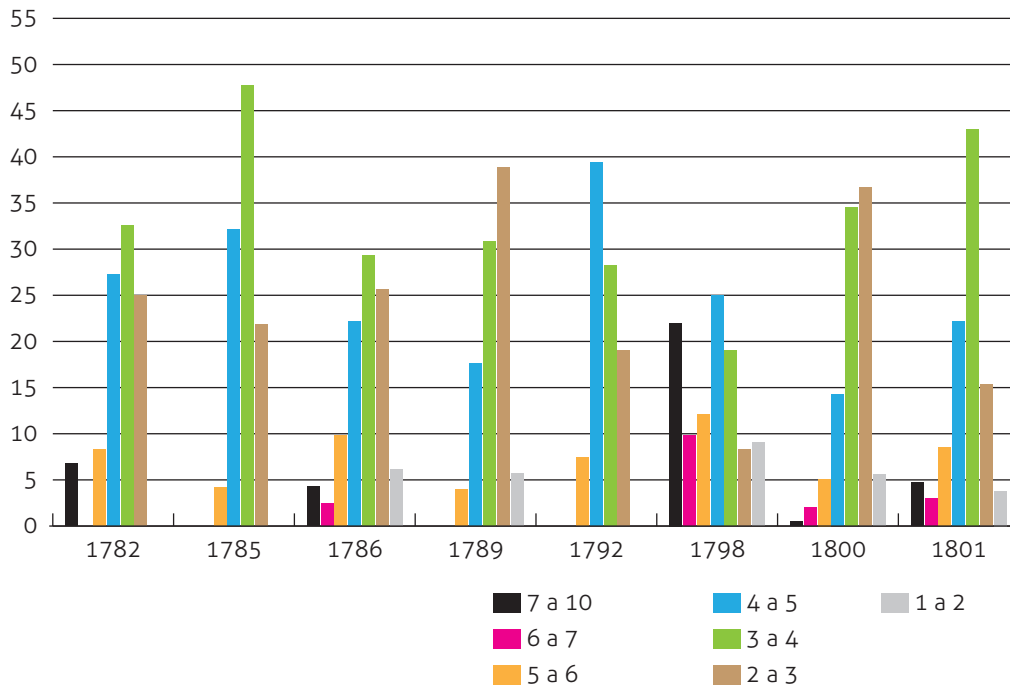
45 AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 41, carpeta 1; caja 42, carpeta 1, ff.97r.-213r.; AGN, SAA-III, Tabacos, leg.74, ff.80r.-105v.; leg.89, 92, 97, 95, 98, 99, 103, 110, 113, 115, 118, 119, 122, 124.

■ Cuadro 5: Escala de jornales diarios Fábrica de Cigarros de Cartagena, 1782-1801

Semanas	Total Trabajadoras	Jornales/día (reales)							Semanas	Total Trabajadoras	Jornales/día (reales)						
		7 a 10	6 a 7	5 a 6	4 a 5	3 a 4	2 a 3	1 a 2			7 a 10	6 a 7	5 a 6	4 a 5	3 a 4	2 a 3	1 a 2
1782									1785								
Trabajadores/as									Trabajadores/as								
4 <sup>a</sup>	125	8	2	16	26	32	35	6	5 <sup>a</sup>	155	4	9	40	35	36	31	
7 <sup>a</sup>	139	6	2	13	29	40	43	6	6 <sup>a</sup>	140	4	13	64	37	22		
14 <sup>a</sup>	129	9	2	6	33	41	34	4	7 <sup>a</sup>	135	1	10	65	39	19	1	
50 <sup>a</sup>	133	11	4	10	39	57	20	2	8 <sup>a</sup>	139	2	6	53	48	32	1	
Promedios									Promedios								
	132	9	3	11	36	43	33	5		142	3	10	56	40	27	8	
%		6,8		8,3	27,3	32,6	25		%			7,4	39,4	28,2	19		
1786									1789								
5 <sup>a</sup>	162		2	7	53	68	29	3	18 <sup>a</sup>	133	48	14	19	33	14	3	
42 <sup>a</sup>	164		3	7	51	67	33	3	19 <sup>a</sup>	126	18	13	16	32	18	20	9
51 <sup>a</sup>	169		7	6	55	55	45	1	21 <sup>a</sup>	130	21	14	16	26	36	11	6
									22 <sup>a</sup>	137	27	11	14	39	33	10	34
Promedios									Promedios								
	165		4	7	53	63	36	2		132	29	13	16	33	25	11	12
%				4,2	32,1	47,7	21,8		%		22	9,8	12,1	25,0	19,0	8,3	9,1
1792									1798								
21 <sup>a</sup>	179	5	8	26	71	47	19	3	19 <sup>a</sup>	198	2	4	11	29	86	60	6
22 <sup>a</sup>	171	6	2	18	25	51	51	7	20 <sup>a</sup>	202			4	14	46	113	25
23 <sup>a</sup>	170	5	2	10	31	50	55	11	43 <sup>a</sup>	186	2	5	16	28	67	58	10
24 <sup>a</sup>	144	12	4	10	21	44	43	19	48 <sup>a</sup>	197	1	8	10	41	71	62	4
Promedios									Promedios								
	164	7	4	16	37	48	42	10		196	1	4	10	28	68	72	11
%		4,3	2,4	9,8	22,2	29,3	25,6	6,1	%		0,5	2,0	5,1	14,3	34,5	36,7	5,6
1800									1801								
14 <sup>a</sup>	231	8	8	19	53	99	30	14	9 <sup>a</sup>	252	24	10	32	60	92	25	9
15 <sup>a</sup>	222			4	25	27	146	20	15 <sup>a</sup>	249	11	6	16	56	132	30	4
49 <sup>a</sup>	224			2	33	32	144	13	17 <sup>a</sup>	248	9	8	17	73	107	24	10
51 <sup>a</sup>	228	2	7	11	48	121	33	6	36 <sup>a</sup>	189		4	14	20	74	65	12
Promedios									Promedios								
	227	2	4	9	40	70	88	13		235	11	7	20	52	101	36	9
%				4,0	17,6	30,8	38,8	5,7	%		4,7	3,0	8,5	22,2	43	15,3	3,8

**Fuentes:** elaboración de los autores a partir de AGN, SAA-II, AT, Informes, caja 41, carpetas 1, 3, 4; caja 42, carpeta 1, ff.97r.-213r.; AGN, SAA-III, Tabacos, leg.74, ff.80r.-105v.; leg.89, 92, 95, 97, 98, 99, 103, 110, 113, 115, 118, 119, 122, 124; AGN, SAA-II, AT, Nóminas, caja 1, carpeta 2.





Fuente: cuadro 5.

Gráfico 2: Porcentajes de trabajadoras acorde a los jornales (reales) que devengaban 1782-1801

En la Cartagena de ese entonces un ingreso de 3 a 4 reales estaba por encima de 1½ reales, considerado el rasero mínimo en dinero para la subsistencia diaria de una persona<sup>46</sup>. Desafortunadamente, los estudios sobre la unidad familiar promedio con que se cuenta (Greenow, 1977; Rodríguez, 1997, pp. 33-92; 2002, pp. 93-109; Tovar, 1998, pp. 21-85) no permiten señalar cuántas personas aportaban a los ingresos de las familias y cuántas se mantenían con los ingresos. Pero de todos modos ese jornal reforzaba o podía ser el único aporte para la manutención de una familia. Y estaba dentro del patrón común de los jornales devengados por trabajadores no calificados. En los sistemas de defensa, por ejemplo, existía un numeroso sector de jornaleros que desempeñaban distintas labores de acuerdo con las necesidades de las obras<sup>47</sup>. Sus salarios variaban de acuerdo con los frentes

46 AGN, SC, Real Audiencia, Bolívar-Venezuela, leg.1, doc.3, ff.196r.-197v.; AGN, SAA-I, Historia, leg.3, doc.9, ff.36r.-37r.; AGN, SC, CVD, leg.1, doc.3, f.818r.; AGN, SC, MM, leg.60, doc.137, f.67or.; *Ordenanzas generales de la armada naval*, 1793, pp. 362-363; AGN SAA-I, GM, leg.43, carpeta 1, f.441r.; leg.73, carpeta 6, f.974r.; carpeta 1, f.70r.; AGN, SC, Real Audiencia, Bolívar-Venezuela, leg.1, doc.3, f.191v.; AGN, SC, MM, leg.5, doc.13, f.157r.; AGN SAA-I, GM, leg.45, carpeta 2, f.28v.; AGN, SC, MM, leg.66, doc.10, fs.67r.-68r.; AGN, SC, MM, leg.38, doc.8, f.269r.; AGN, SC, Caciques e Indios, leg.1, doc.2, f.7v.

47 AGN, SAA-I, GM, leg.24, carpeta 8, f.150r.

en los que laboraban, y de la demanda de mano de obra<sup>48</sup>. Durante la segunda mitad de los años de 1750 sus jornales alcanzaron hasta los 4 reales<sup>49</sup>. Años después los jornales bajaron y se estabilizaron entre 2 y 3 reales, pero predominando los que devengaban 3 reales por días. Pero la tendencia fue a que se uniformaban los jornales entre 3 y 4 reales, aunque en algunas ocasiones se pueden encontrar listas de trabajadores a los que se les cancelaban 2 reales por día (Solano, 2018, pp. 549-588).

Luego de una tendencia estable en los precios durante los primeros años del periodo que estudiamos, para los años finales del XVIII empezaron variar, lo cual iba en detrimento de los consumidores. Cifras analizadas en un reciente artículo (Solano, 2018, pp. 549-588) indican que entre 1761 y antes de 1783 existió una estabilidad de los precios de los alimentos, para luego iniciar un paulatino proceso alcista que se aceleró desde 1797 en adelante, cuando los problemas más sobresalientes que enfrentaban los habitantes de Cartagena era el recurrente déficit de productos de primera necesidad, la especulación de los acaparadores, el alto costo de vida, la ausencia de eficaces controles de precios, y la frecuente actitud de las autoridades centrales del virreinato de no permitir el comercio con extranjeros para proveer a la plaza de artículos de primera necesidad (carnes, harinas, arroz y maíz). La carne de res es una buena expresión de esta situación. Entre 1761-1763, 1768-1769 y 1770-1772 el precio de la arroba de carne fresca pasó de 4 a 7 y luego bajó a 6 reales la arroba<sup>50</sup>. Desde finales del XVIII se disparó su precio y en 1801 pasó de 8 a 12 reales la arroba, es decir, un aumento del 50 %<sup>51</sup>. Esto tuvo un efecto negativo sobre los ingresos de las trabajadoras y del resto de la población que vivía de los salarios y del trabajo manual independiente.

## Conclusiones

Las reales fábricas de cigarros establecidas en América compartieron características y procesos similares como dependencias esenciales para el fortalecimiento de los estancos del tabaco. Se crearon estratégicamente en el territorio a fin de tener un mayor control sobre el mercado tabacalero, modificaron la forma de hacer los cigarros al introducir el modelo fabril en una actividad tradicionalmente artesana-

48 AGN, SC, Mejoras Materiales, tomo 7, doc.24, ff.311v.-312v.

49 AGN, SC, Mejoras Materiales, tomo 7, doc.24, ff.305r.-308r.; AGN, SAA-I, GM, leg.7, carpeta 17, fs.418r.-520r.

50 AGN, SC, Miscelánea, tomo 103, doc.9, f.176r.; AGN, SC, Abastos, tomo 13, doc.7, ff.374r.-v.

51 AGN, SC, Policía, tomo 3, doc.85, ff.978r.-982v.; AGN, SC, Abastos, tomo 12, doc.22, f.639v.; tomo 13, doc.13, f.563r.

nal y emplearon a muchos habitantes urbanos: la de México empleó en 1797 a 7497 personas (Ros, 1979), la de Cartagena tuvo un máximo de 244 operarios en 1801 y la de Guayaquil empleó alrededor de cien operarios, en su mayoría presidiarios que trabajaban a cambio de su ración alimenticia (Laviana Cuetos, 1985).

Aunque fue un establecimiento fabril pequeño, la fábrica de Cartagena mantuvo una producción estable, y tuvo un alto nivel de rentabilidad determinado por el monopolio de producción y comercialización por parte de la Corona que le permitía establecer precios a materias primas, mano de obra y producción. Al estar situada a orillas del mar, fue fácil que se aprovisionara del tabaco procedente de Cuba y que su producción ocupara rápidamente el mercado local, mas no el provincial, que siguió aprovisionándose de manojos de la hoja, dando trabajo a la producción artesanal. Al ser una empresa de la Corona con propósitos fiscales, cuya rentabilidad dependió del monopolio que ejercía sobre la producción y el comercio del cigarro, la fábrica no mostró interés en tecnificar la producción. La contrapartida de su baja tecnificación es que demandó un significativo número de trabajadoras, concentración laboral que de alguna manera rompió con la tradición de la producción casera de cigarros elaborados por mujeres que sacaban tiempo a sus labores domésticas para fabricar cigarros. Así, la fábrica, al igual que los trabajos en los sistemas defensivos (Solano, 2015), representó una ruptura con el modelo del taller artesanal basado en pocos trabajadores. El paso de la producción casera a la producción fabril originó un cambio en las relaciones entre las operarias y el trabajo, pues de lunes a sábado y durante más de 10 horas pasaban buena parte de su tiempo por fuera de su hogar, sometidas a controles y a metas de producción establecidas por voluntades externas a los habituales representados por los mayores de la familia y los esposos. Pero también las convirtió en aportantes de dinero a sus hogares, y al lado de los trabajadores de los sistemas defensivos formaron parte del gran contingente de mano de obra asalariada de la ciudad. Esto, más otras formas de trabajo en los que participaban las mujeres (pulperías, ventas callejeras, costura), está en contravía con modelos de análisis del mundo del trabajo preindustrial que concibe a las mujeres solo en función de amas de casas. Visto en perspectiva con lo que trajo la república para Cartagena, para las mujeres, al igual que para los hombres que trabajaron en los sistemas defensivos, las posibilidades laborales se restringieron de forma significativa (Solano, 2019a, pp. 243-287).

## Referencias

### Fuentes primarias

- Archivo General de Indias (AGI): fondos: Lima; Mapas y Planos; Santa Fe.
- Archivo General de la Nación (AGN) – Colombia, Sección Archivo Anexos grupo II (SAA-II), fondo 7 Administración de Tabacos (AT), serie 2 Informes; serie 9 Nóminas.
- Sección Archivo Anexos grupo I (SAA-I), fondo 17 Historia; grupo III (SAA-III), fondos: 16 Guerra y Marina (GM); 27 Tabacos.
- Sección Colonia, fondos: Abastos; Aduanas; Alcabalas; Caciques e Indios; Censos Varios Departamentos; Lazaretos; Mejoras Materiales; Milicias y Marina (MM); Miscelánea; Policía; Real Audiencia, Bolívar-Venezuela.
- Archivo Histórico Nacional de Madrid, Códices.
- Fonseca, F. de y Urrutia, C. de (1849). *Historia fiscal Nueva España*, vol. II. México: Imprenta de Vicente García Torres.
- Gálvez, J. de (1867). *Informe general instruyó y entregó el Marqués de Sonora siendo visitador de este reino de Nueva España al Virrey Frey don Antonio Bucareli y Ursúa con fecha 31 de diciembre de 1771*. México: Ministerio de Gobernación. Recuperado de: [https://dgb.cultura.gob.mx/libros/dgb/90502\\_1.pdf](https://dgb.cultura.gob.mx/libros/dgb/90502_1.pdf)
- Instrucción general para el gobierno de las Reales Fábricas del Tabaco, según orden y reglas que se han establecido en la nueva, construida en la ciudad de Sevilla, junto al Real Seminario de San Telmo. El Pardo, 23 de febrero de 1761*. Biblioteca Nacional de España-Biblioteca Digital Hispánica, Colección de Manuscritos, MSS/8663. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000042372&page=1>
- Ordenanzas generales de la armada naval*. (1793). Tomo II. Madrid: Imp. de la viuda de don Joachin Ibarra.
- Ordenanzas universales para el gobierno de la Real Renta de Tabacos, que se administra de cuenta de Su Majestad en las provincias del Reino del Perú* (1790). Lima: Imprenta Real de los Niños Expósitos. Biblioteca Nacional de Colombia, fondo Quijano 371, pieza 1.
- Ulloa, A. de y Juan, J. (1748). *Relación histórica de un viaje a la América Meridional*, vol. I. Madrid: Imprenta de Antonio Marín.
- Urueta, J. P. (comp.) (1891). *Documentos para la historia de Cartagena*, tomo V. Cartagena: Imprenta de Antonio Araujo.
- Santa Gertrudis, F. J. de (1956). *Maravillas de la naturaleza*, tomo 1. Bogotá: Presidencia de la República.

### Fuentes secundarias

- Acevedo, Á., y Torres Güiza, J. S. (2016). La renta de tabaco en la Nueva Granada, 1744-1850. Administración, comercio y monopolio. *Sociedad y Economía*, 30, 281-303. <https://doi.org/10.25100/sye.voi30.3909>

- Amores Carredano, J. (1999). Tabaco y economía en el siglo XVIII. En A. González y R. Torres (coords.), *La Renta del Tabaco en Cuba a finales del siglo XVIII* (pp. 123-137). Pamplona: Universidad de Navarra.
- Arrelucea, M. (2009). *Replanteando la esclavitud. Estudios de etnicidad y género en Lima borbónica*. Lima: Centro de Desarrollo Étnico/Centro Cultural España.
- Bejarano, J. A. y Pulido, O. (1986). *El tabaco en una economía regional: Ambalema siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Centro de Investigaciones para el Desarrollo.
- Bermúdez, I (1997). *Imágenes, representaciones y roles de la mujer en la sociedad colonial payanesa*. Quito: UASB.
- Brun, G. (1979). La organización del trabajo y la estructura de la unidad doméstica de los zapateros y cigarreros de Ciudad de México en 1811. *Anuario*, 2, 9-29.
- Castro Gutiérrez, F. (1996). *Nueva ley y nuevo rey: reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. México: Colmich.
- Céspedes, G. (1992). *Tabaco en Nueva España*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Deans-Smith, S. (2014). *Burócratas, cosecheros y trabajadores. La formación del monopolio del tabaco en la Nueva España borbónica*. México: Universidad Veracruzana/Instituto Mora/Colmich/Gobierno del Estado de Veracruz.
- Escobedo, R. (2007). La expansión geográfica de la renta del tabaco. *Estudis*, 33, 193-224.
- Gárate Ojanguren, M. M. (2013). Los efectos de las guerras en la financiación y comercio del tabaco cubano, 1779-1814. *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 69 (1-2), 487-521.
- Gárate Ojanguren, M. M. (2018). La red de estancos de tabaco en América y la Real Hacienda durante la segunda mitad del siglo XVIII. En S. Luxán y J. Figueirôa-Rêgo (coords.), *El tabaco y la esclavitud en la rearticulación imperial ibérica (s. XV-XX)*. Évora: Publicações do Cidehus. <http://books.openedition.org/cidehus/6203>
- García Corzo, R. (2018). Industria de la seda y labor femenina a fines del siglo XVIII en la Nueva España: María Gertrudis Gutiérrez Estrada. *Historia y Sociedad*, 35, 199-220. <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n35.70752>
- Gonzalbo, P. (2004). Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal. En P. Gonzalbo y B. Ares Queija (coords.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas* (pp. 121-140). México: Colmex/CSIC/EEHA.
- Gonzalbo, P. (2014). Espacio laboral y vida en familia. Las mujeres en la Real Fábrica de Tabacos de la Ciudad de México. En P. Gonzalbo (Ed.), *Espacios en la historia. Invencción y transformación de los espacios sociales* (pp. 237-258). México: Colmex.
- González, M. (1975). El estanco colonial del tabaco. *Cuadernos Colombianos*, 8, 637-708.
- Greenow, L. (1977). *Family, household and home: a micro-geographic Analysis of Cartagena (New Granada) in 1777*. Syracuse, NY: Department of Geography
- Harrison, J. P. (1951). *The Colombian Tobacco Industry from Government Monopoly to Free Trade, 1778-1876*. (Tesis doctoral). University of California, Berkeley.
- Helg, A. (2011). *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano 1770-1835*. Medellín, Colombia: EAFIT/Banco de la República.



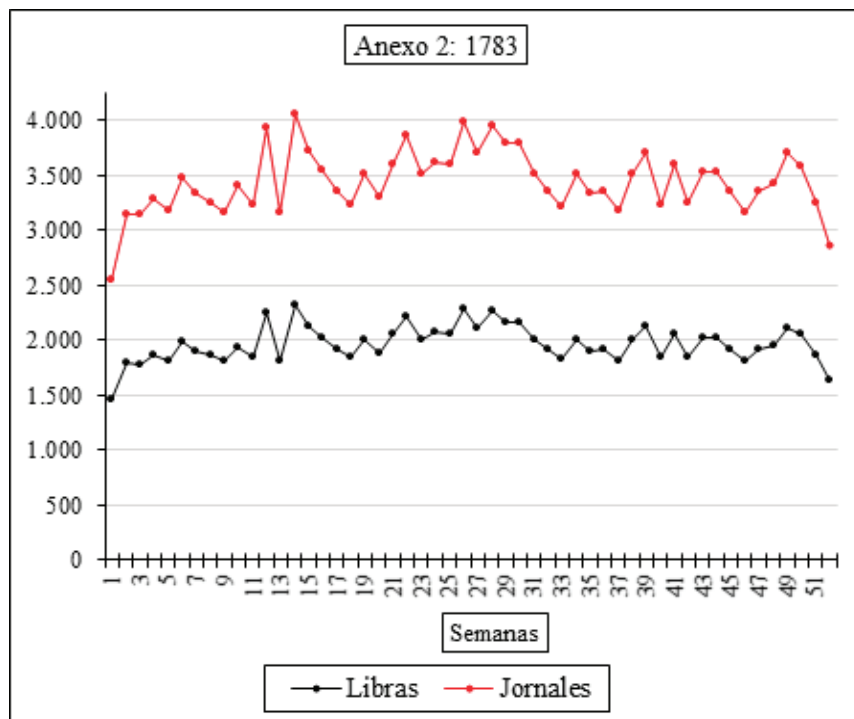
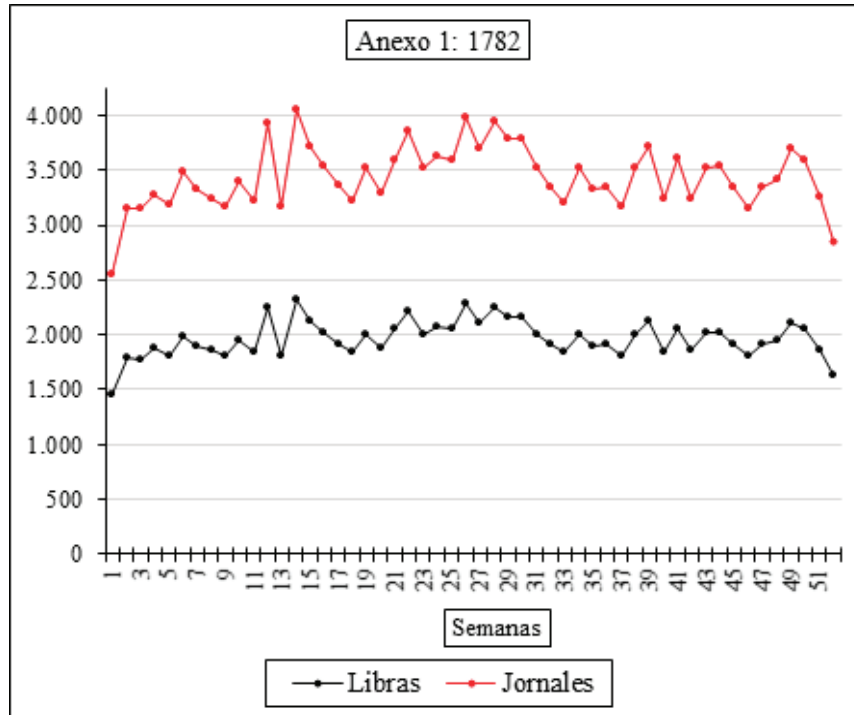
- Laviana Cuetos, M. L. (1985). El estanco del tabaco en Guayaquil. *Temas Americanistas*, 5, 68-105.
- Lévano, D. (2015). Artesanos del humo. El gremio de cigarreros y limpioneros de Lima en el siglo XVIII. *Revista del Archivo General de la Nación*, 29, 103-140. <https://doi.org/10.37840/ragn.v29i1.59>
- López-Bejarano, P. (2019). *Gente ociosa y mal entretenida. Trabajo y pereza en Santafé de Bogotá. Siglo XVIII*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Lux, M. (2006). *Las mujeres de Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Luxán Meléndez, S. (2019). El proceso de construcción del estanco imperial hispánico 1620-1786. Las reformas borbónicas del siglo XVIII. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 65, 1-26.
- Marichal, C. (2006). Una empresa transatlántica del siglo XVIII: el monopolio del tabaco en Nueva España, Cuba y España. En L. Álvarez, L. Gálvez y S. Luxán (coords.), *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresas (siglos XVII-XX)* (pp. 413-432). Madrid: Fundación Altadis.
- Martínez, L. (2019). *Destierro, presidio y trabajo forzado en Nueva España y Nueva Granada en la segunda mitad del siglo XVIII*. (Tesis de maestría). UNAM, México.
- Martínez, L. (2020). “De la pena de galeras a la fortificación. Uso de reos en los escenarios bélicos en el imperio español”. *El Taller de la Historia*, 12, (2), 1-22.
- Mcwatters, D. (1979). *The royal tobacco monopoly in Bourbon Mexico, 1764-1810*. Thesis PhD Florida University. <https://ufdc.ufl.edu/AA00026469/00001/pdf>
- Morales, C. (2015). *Mercantilismo y crecimiento económico en el virreinato del Perú. La organización del estanco del tabaco. Lima 1750-1800*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Múñoz C., A. (2020). *De notorios ladrones a benéficos artesanos: delitos contra la propiedad y trabajo penado. Ciudad de México (1800-1835)*. (Tesis doctoral). México.
- Náter, L. (2006). Engranajes del imperio: el caso de los monopolios de tabaco en el siglo XVIII. En L. A. Álvarez, L. Gálvez y S. Luxán (coords.), *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XIX)* (pp. 205-229). Madrid: Fundación Altadis.
- Náter, L. (2017). *Redes del imperio. Análisis de gobernabilidad a partir del sistema de monopolios de tabaco en la monarquía española (siglos XVII y XVIII)*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación.
- Phelan, J. L. (2009). *El pueblo y el rey*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Pérez Toledo, S. (2005). *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la Ciudad de México. 1780-1853*. México: UAM/Colmex.
- Pérez Toledo, S. (2011). *Trabajadores, espacio urbano y sociabilidad en la Ciudad de México, 1790-1867*. México: UAM/Miguel Ángel Porrúa.
- Quiroz, E. (2016). *Economía, obras públicas y trabajadores urbanos de Ciudad de México: 1687-1907*. México: Instituto Mora.

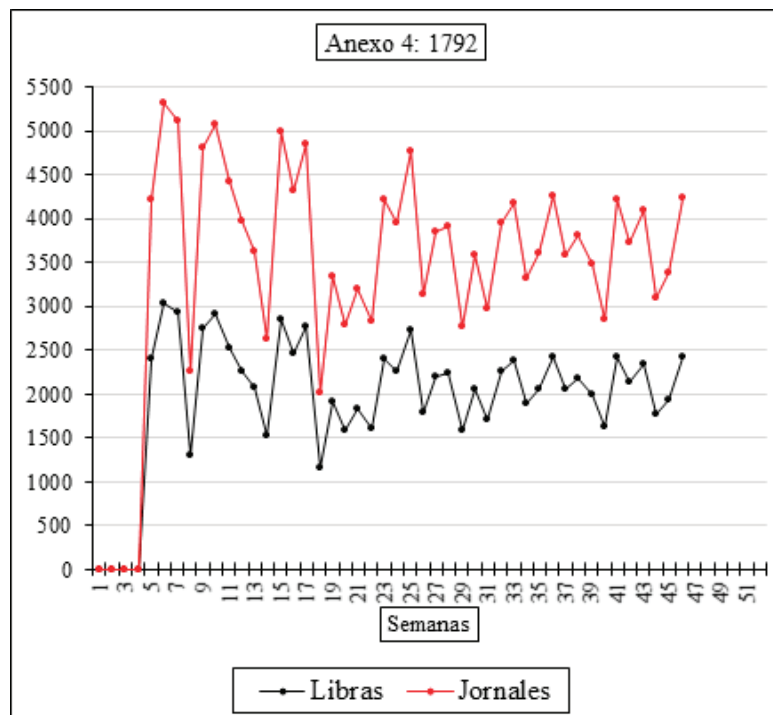
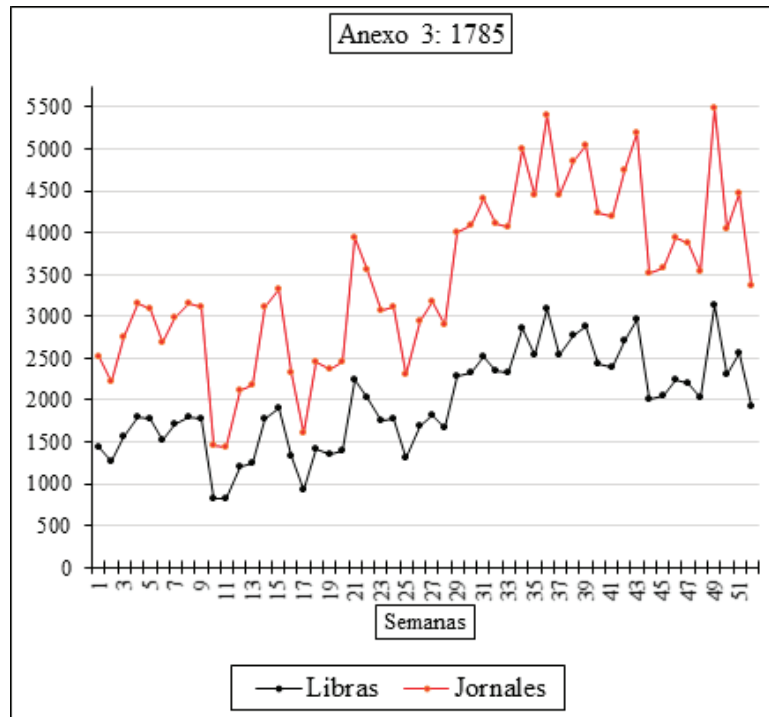
- Ramírez, M. H. (2000). *Las mujeres y la sociedad Colonial de Santafé de Bogotá, 1750-1810*. Bogotá: ICANH.
- Ripoll, M. T. (2006). *La elite en Cartagena y su tránsito a la república. Renovación política sin renovación social*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Rodríguez, P. (1997). *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Ariel.
- Rodríguez, P. (2002). *En busca de lo cotidiano. Honor, sexo, fiesta y sociedad. siglos XVII-XIX*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Ros, M. (1978). La Real Fábrica de puros y cigarros. Organización del trabajo y estructura urbana. En A. Moreno y C. Aguirre (coords.), *Ciudad de México. Ensayos de construcción de una historia* (pp. 47-55). México: SEP/INAH.
- Ros, M. (1979). La fábrica de puros y cigarros de México (1770-1800). En S. Lombardo de Ruíz, *Organización de la producción y relaciones de trabajo en el siglo XIX en México* (pp. 52-67). México: INAH.
- Ros, M. (1984). La producción cigarrera a finales de la colonia. La fábrica en México. *Cuaderno de Trabajo*, 44, 38-48.
- Ros, M. (2000). Descorporativización y recomposición de los agentes del tabaco en la Nueva España a finales del siglo XVIII. En M. Morales y R. Mas (coords.), *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX* (pp. 339-362). México: Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Ros, M. (2012). Siete mil trabajadores: orden policial y vigilancia en la Fábrica de puros y cigarros de México (siglo XVIII). *Antropología*, 94, 41-48.
- Ros, M. (2017). ¡Alerta en la ciudad por el temido alboroto de los cigarreros! Orden y control en la Fábrica de Tabacos (1797). En M. Dávalos, R. Hernández, y D. Pulido (coords.), *Orden, policía y seguridad: historia de las ciudades* (pp. 67-92). México: Secretaría de Cultura/INAH.
- Solano, S. P. (2015). Artesanos, jornaleros y formas concentradas de trabajo: el Apostadero de la Marina de Cartagena de Indias (Nuevo Reino de Granada) en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX. *Theomai*, 31, 79-105.
- Solano, S. P. (2018). Trabajadores, jornales, carestía y crisis política en Cartagena de Indias, 1750-1810. *Historia*, 51 (2), 549-588. <https://doi.org/10.4067/S0717-71942018000200549>
- Solano, S. P. (2019a). El precio de la república: los trabajadores de Cartagena de Indias, 1750-1850. *Historia y Memoria*, 18, 243-287. <https://doi.org/10.19053/20275137.n18.2019.8209>
- Solano, S. P. (2019b). Gasto fiscal e inversiones en mano de obra libre en Hispanoamérica. El caso de Cartagena de Indias (1750-1810). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 24 (2), 195-232. <http://dx.doi.org/10.18273/revanu.v24n2-2019008>
- Suárez, C. (2010). De mercado libre a monopolio estatal: la producción tabacalera en Nueva España, 1760-1800. En J. Long y A. Attolini (coords.), *Caminos y mercados de México* (pp. 411-432). México: UNAM/INAH.

- Torres, R. (2013). *El precio de la guerra. El Estado fiscal militar de Carlos iii (1779-1783)*. Madrid: Marcial Pons.
- Torres Güiza, J. S. (2018). La Real Fábrica de Tabacos en polvo de Santafé y los proyectos de fabricar rapé en el Virreinato de Nueva Granada (1778-1808). *Fronteras de la Historia*, 23 (2), 44-80. <https://doi.org/10.22380/20274688.447>
- Torres Güiza, J. S. (2019a). *La renta de tabaco en el Virreinato de la Nueva Granada, segunda mitad del siglo XVIII*. (Trabajo de grado) Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga.
- Torres Güiza, J. S. (2019b). Abastecimiento, distribución y venta de tabaco en rama en la Costa Atlántica neogranadina: las administraciones principales y las reales fábricas de cigarros de Cartagena y de Panamá (1778-1810). Bogotá: Informe de investigación beca ICANH.
- Torres Güiza, J. S. (2019c). “Viva el tabaco a cuartillo”: Consecuencias económicas de los Comuneros del Socorro en la renta de tabaco (1778-1789)”. *Quirón*, 5 (11), 52-73.
- Tovar, H. (1998). La historiografía sobre Cartagena de Indias en el siglo XVIII. En H. Calvo y A. Meisel (Eds.), *Cartagena de Indias y su historia* (pp. 21-85). Cartagena: Banco de la República.
- Trujillo, M. (2017). La manufactura de hilados y tejidos en la historiografía mexicana, siglos XVIII y XIX. Obrajes, protoindustrias, empresariado y fábricas textiles. *Secuencia*, 97, 30-60. <http://dx.doi.org/10.18234/secuencia.voi97.1447>
- Vanegas Beltrán, M., Solano, S. P. y Cruz, M. de la (2021). El pequeño comercio en Cartagena de Indias: las tiendas de pulperías, 1770-1810. *Amauta*, 19(3), 1-23. <https://doi.org/10.15648/am.37.2021.2883>.
- Vizcarra, C. (2007). Bourbon intervention in the peruvian tobacco industry, 1752-1813. *Journal of Latin American Studies*, 39(3), 567-593. <https://doi.org/10.1017/S0022216X07002842>

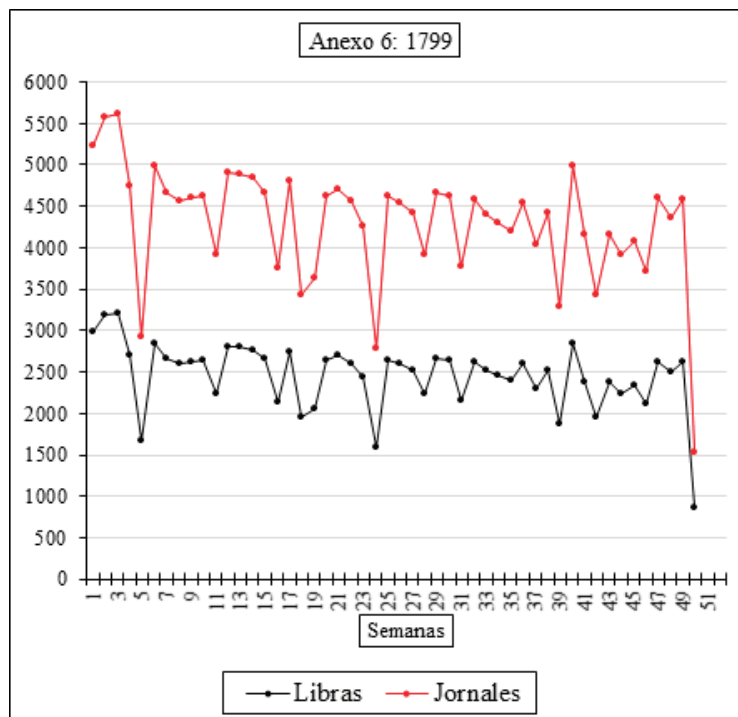
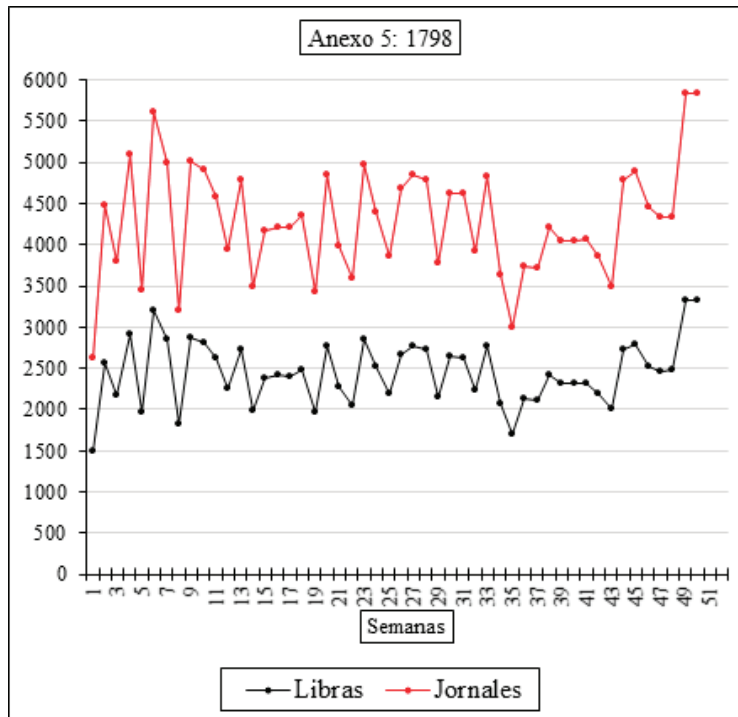
## ANEXOS

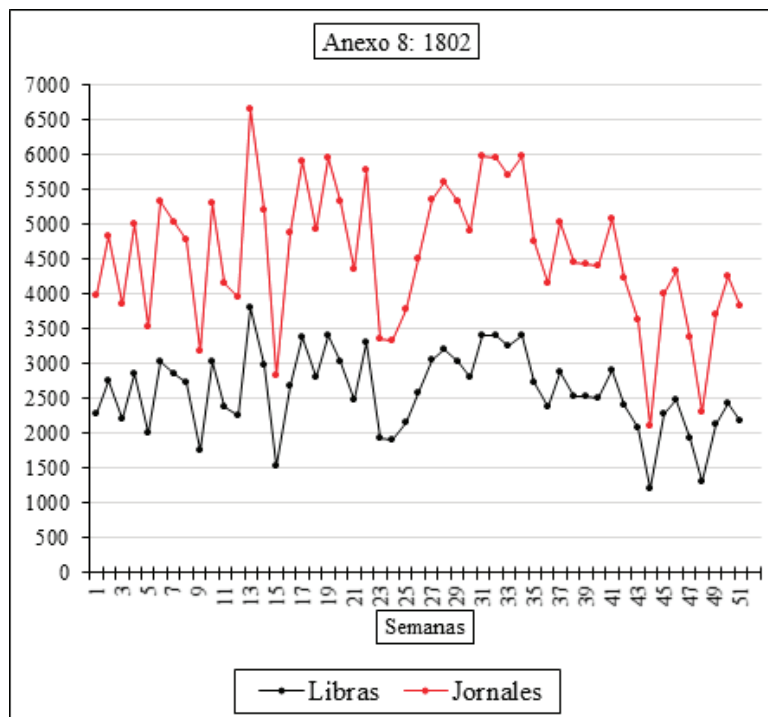
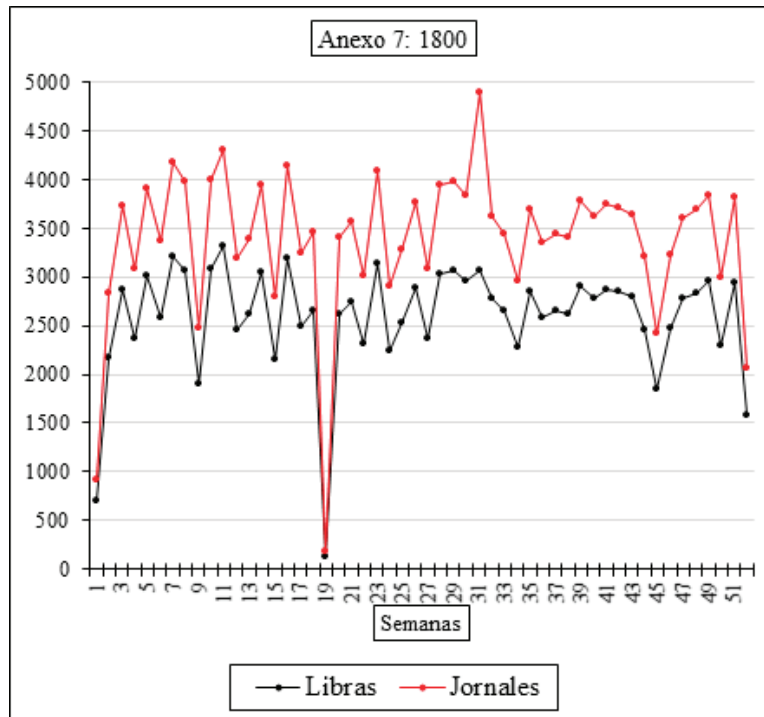
Libras de cigarros producidas y jornales (reales) devengado por semanas, 1782-1805

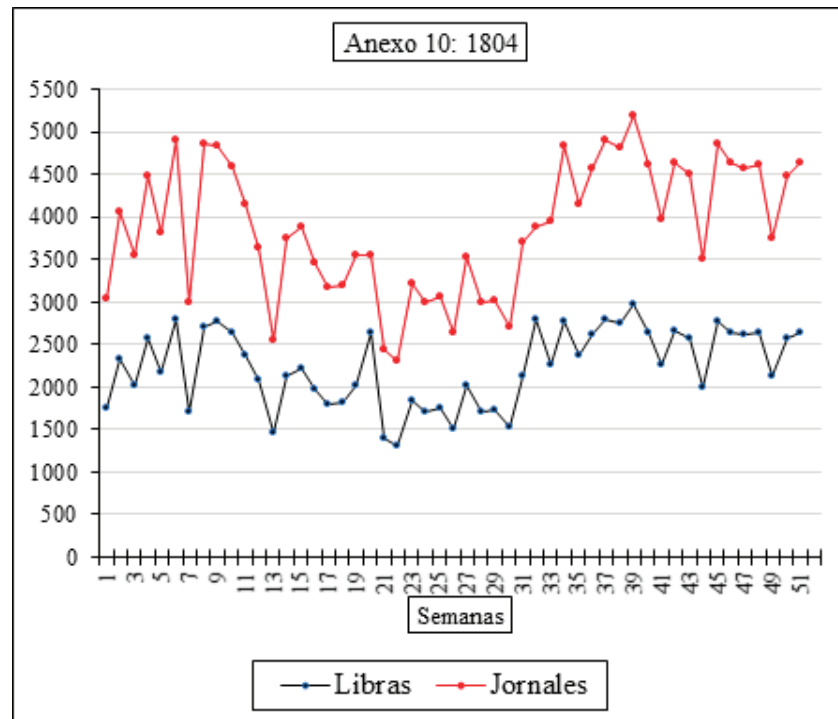


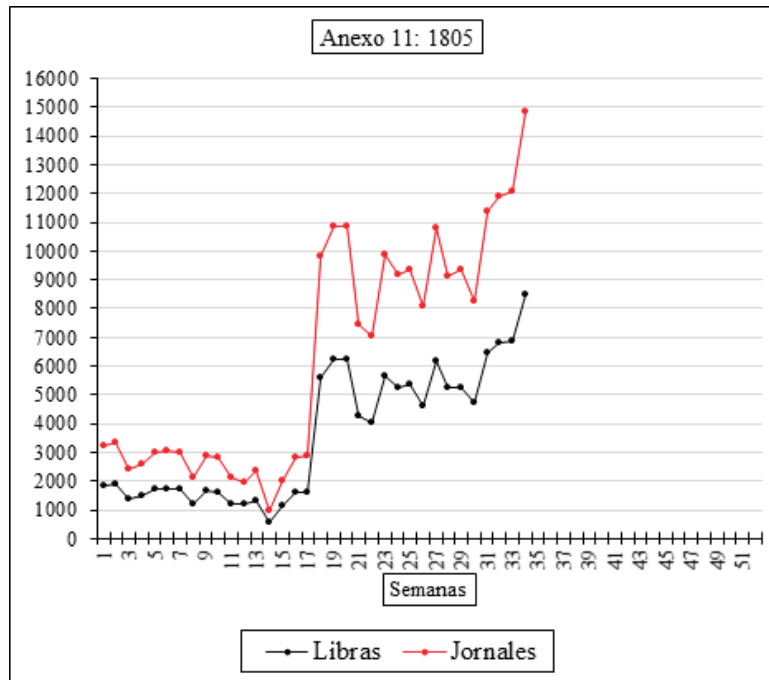












**Fuentes:** elaboración de los autores con base en: AGN, SAA III-27, Tabacos, caja 74, ff.80r.-105v.; AGN, SAA II, AT, Informes, Caja 42, carpeta 1, ff.97r.-213r.; AGN, SAA-III, 27 Tabacos, leg.89, Cartagena. Libro de la Real Fábrica de Cigarros, 1792; AGN, SAA-III, 27 Tabacos, leg.97 Cartagena. Libro de cargo y data de la Real Fábrica; AGN, SAA-III, 27 Tabacos, leg.95 Cartagena. Libro de cargo y data de la Real Fábrica, 1798; AGN, SAA-III, 27 Tabacos, leg.98, Cartagena. Libro de cargo y data de la Real Fábrica, 1799. AGN, SAA-III, 27 Tabacos, leg.103, Cartagena. Libro del fiel de la Real Fábrica, 1800; AGN, SAA-III-27 Tabacos, leg.115, Cartagena. Libro de la Real Fábrica de Cigarros anexa a la Administración principal de tabacos, 1803; AGN, SAA-III-27 Tabacos, leg.118, Cartagena. Libro del fiel de la Real Fábrica, 1804; AGN, SAA-III-27 Tabacos, leg.124, Cartagena. Libro de cargo y data de la Real Fábrica, 1805.